	#1 18 18 18 18 18			
	!			! .
Converse of the converse of th				 
Commence of the control of the contr				
Age of the state o				
Commence of the commence of th		11		
	:	77.000		
	: i		10 01000000 CY	
Companies Compan				
O Achievation of Control of Contr				
		:		
Constraints of the state of the				
Construction of the state of th	: :		: · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
SOCIAL STREET,			   	
O account of the control of the cont	       			
2000 C C C C C C C C C C C C C C C C C C	Autor ou Automoti			
\$8 CF \$2.			L.J. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1.	
		:		
		:		
			:	
		\	١	
	· ·	;		
2 C Los	2		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
6 C C C C C C C C C C C C C C C C C C C				
				(A) 1469(A) 4050 0 0 A
			- Sec	
			- :	
		\	でもなり	
		•	200 Chr. 200 Chr.	
		2 000 00 000 / 1	- <u>-</u>	
	•			
			}	
		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR	

|--|

5/20 出身を かっと アンカコカス 

The segretary address of the segretary o Dec 6/04/48 Section 1 | Section | Sec CONTRACTOR OF THE STATE OF THE records and [ ] Kinner a committee

42.525.Ch

100 Commerce of 60 Co

To premouse of

38089 1.1601.24

2000 - 100 -	
	Coxposite Ores.
	AND THE PROPERTY OF THE PROPER
	(or contract)
	- 18 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1
	<u></u> -} -=} 
	<u>清</u> - <u></u> :
	ړيدن
	-1
L	
Conjugate Conference C	E ARRA
S S S S S S S S S S S S S S S S S S S	DELPIS  DELPIS  DELPIS  DELPIS
ALES CAMES COMMINISTRATIONS OF THE PROPERTY OF	5 
A CONTROL CONT	discourse and the state of
- COME WILL ET PROPIETARIO - WELLOW DATOS DEL PROPIETARIO - AVELLOS DEL PROPIETARIO	
00150VC }	GVCJSJCkt - vr. (1920)

2015 13 08 01 P02527

PRIMERA PARTE: PARTICION EXTRAJUDICIAL DE DERECHOS DE COPROPIEDAD; OTORGADA POR LOS SEÑORES: CARLOS EFRAIN MARCHAN ROMERO, ALFONSO JOSE DAVILA DAVILA, JUAN JOSE DAVILA SILVA, PABLO ANDRES DAVILA SILVA Y LOS CONYUGES RAMIRO JAVIER DAVILA SILVA Y MARIA ELENA SALGADO TERAN.-

SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA; OTORGAN LOS SEÑORES CARLOS EFRAIN MARCHAN ROMERO, ALFONSO JOSE DAVILA DAVILA, JUAN JOSE DAVILA SILVA, PABLO ANDRES DAVILA SILVA Y LOS CÓNYUGES RAMIRO JAVIER DAVILA SILVA Y MARIA ELENA SALGADO TERANGA FAVOR DE LOS SEÑORES CÓNYUGES EDGINGTON BRENT DOUGLAS Y LISA DELAUNIERE.

CUANTIAS: INDETERMINADA & USD 26,000.00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del canton Manta, provincia de Manabí, república del Equador, hoy día siete de abrillades año dos mil quince, ante mí, ABOGADO JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA, Notario Público Primero del cantón Manta, comparecen y declaran, EN LA PRIMERA PARTE | Ios señores: CARLOS EFRAIN MARCHAN ROMERO, de estado civil (divorciado, por sus propios y personales derechos; PABLO ANDRES DAVILA SILVA, de estado civil casado con capitulaciones matrimoniales, conforme lo justifica con la documentación adjunta, quien comparece por sus propios y personales derechos y por los derechos que representa de los señores\_ALFONSO JOSE DAVILA DAVILA, de estado civil soltero; y, JUAN JOSE DAVILA SILVA, de estado civil soltero en calidad de apoderado conforme lo acredita con las copias de poder y delegación que se agregan como habilitante; y, comparece la señora RUTH JUDITH DEL CARMEN SILVA SALTOS, de estado civil casada, por los derechos que representa en calidad de Apoderada del señor RAMIRO JAVIER DAVILA SILVA, conforme lo justifica con la copia del poder que se agrega como habilitante y como delegada de la señora ALICIA ELENA TERAN HIDALGO, Apoderada de la señora MARIA ELENA SALGADO TERAN, conforme lo acredita con la copia de los poderes y delegación que acompaña; a conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de votación, cuyas certificado ciudadania У fotostáticas agrego a ésta escritura; quienes comparecen por su propios y personales derechos. Los comparecientes son de

Sello 4500319 4500319

04/22/05

::<sub>!</sub>-\_-

nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliadas en el cantón Quito y de tránsito por esta ciudad de Manta, Y, EN LA SEGUNDA PARTE: Comparecen en calidad de VENDEDORES los señores: CARLOS EFRAIN MARCHAN ROMERO, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos; PABLO ANDRES DAVILA SILVA, de estado civil casado con capitulaciones matrimoniales, conforme lo justifica con la documentación adjunta, quien comparece por sus propios y personales derechos y por los derechos que representa de los señores ALFONSO JOSE DAVILA DAVILA, de estado civil soltero; y, JUAN JOSE DAVILA SILVA, de estado civil soltero, en calidad de apoderado conforme lo acredita con las copias de poder y delegación que se agregan como habilitante; y, comparece la señora RUTH JUDITH DEL CARMEN SILVA SALTOS, de estado civil casada, por los derechos que representa en calidad de Apoderada del señor RAMIRO JAVIER DAVILA SILVA, conforme lo justifica con la copia del poder que se agrega como habilitante y como delegada de la señora ALICIA ELENA TERAN HIDALGO, Apoderada de la señora MARIA ELENA SALGADO TERAN, conforme lo acredita con la copia de los poderes y delegación que acompaña; a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a ésta escritura. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domicifiadas en el cantón Quito y de tránsito por esta ciudad de Manta; y, en calidad de COMPRADORES los señores conyuges EDGINGTON BRENT DOUGLAS Y LISA DELAUNIERE, casados entre si, por sus propios y personales derechos, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus pasaportes, copias cuyas fotostáticas agrego a esta escritura. Los comparecientes son de nacionalidad canadiense, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta.- Advertidos que fueron

tos comparecientes por mí, el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura de PARTICION EXTRAJUDICIAL DE DERECHOS DE COPROPIEDAD Y COMPRAVENTA, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecent de otorgamiento de esta escritura sin coacción, ameriazas la la coacción, ameriazas la coacción, ameriazas la coacción, ameriazas la coacción, ameriazas la coacción, ameria a la coacción de reverencial, ni promesa o seducción. me piden? que e eve a categoría de escritura pública, el texto de la presente miguta especiale SENOR PRIMERA PARTE: tenor literario es como sigue: NOTARIO: En el registro de Escrituras | Públicas a su cargo, sírvase insertar una de PARTICION EXTRAJUDICIAL DE DERECHOS DE COPROPIEDAD Y COMPRAVENTA, contenida de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen, otorgan y suscriben la presente escritura, los señores: CARLOS EFRAIN MARCHAN ROMERO, por sus propios y personales derechos; PABLO ANDRES DAVILA SILVA, quien comparece por sus propios y personales derechos y por los deredhos que representa de los señores ALFONSO JOSE DAVILA DAVILA y JUAN JOSE DAVILA SILVA, en calidad de apoderado conforme lo acredita con las copias de poder y delegación que se agregan como habilitante y comparece la señora RUTH JUDITH DEL CARMIEN SILVA SALTOS, por los derechos que representa en calidad de Apoderada del RAMIRO JAVIER DAVILA SILVA, conforme lo justifica con la copia del poder que se agrega como habilitante y como delegada de la señora ALICIA ELENA TERAN HIDALGO, Apoderada de la señora MARIA ELENA SALGADO TERAN, conforme lo acredita con la copia de los poderes y delegación que acompaña. Los comparecientes declaran ser ciudadanos ecuatorianos hábiles y capaces de contratar y obligarse como en deredho se requiere para esta clase de actos. SEGUNDA: ANTECEDENTES.-Declaran los comparecientes, ser dueños y coprobietarios del solar número DOS, ubicado en la calle Sin Nombre del Sitio La Travesia de Jome

Vías de acceso al terreno Vía San Mateo y la Ruta del Sol, parroquia Santa Marianita cantón Manta, con las siguientes medidas y lindéros: Frente (Este): Ocho metros calle planificada mas catorce punto ochenta y cuatro metros, Ruth Silva Saltos ( Vendedora ); Atrás (Oeste): Ocho punto ochenta y cuatro metros mas < ciento ochenta y cinco grados con dieciocho metros once centímetros mas < doscientos doce grados con veintisiete metros ochenta y tres centímetros mas < doscientos veintitrés grados con veintiséis metros treinta y siete centímetros mas < ciento setenta grados con veintiún metros cuarenta centímetros mas < ciento sesenta y dos grados con treinta y siete metros ochenta centímetros mas < ciento ochenta y cuatro grados con veintiséis metros setenta y cinco centímetros mas < doscientos veintiséis grados con ocho metros setenta centímetros, Targelio Holguín; Costado Derecho (Sur): Treinta y seis metros ochenta centímetros mas < ciento cincuenta y siete grados con veintisiete metros diez centimetros mas < doscientos cuarenta y tres grados con treinta y cuatro metros setenta y siete centímetros mas < ciento cincuenta y seis grados con cuarenta y un metros trece centímetros mas < ciento quince grados mas once metros un centímetro mas doscientos ocho grados con veinticuatro punto cero cinco metros mas< ciento sesenta y cinco grados con siete punto ochenta y cinco centímetros mas < ciento sesenta y cuatro grados con veintisiete metros cuarenta y tres centímetros mas < doscientos diecisiete grados con nueve metros mas doscientos dos grados con cuarenta y ocho punto cincuenta y cuatro metros mas < doscientos trece grados con veintiún metros cuarenta y dos centímetros mas < ciento cuatro grados con veinticuatro metros doce centímetros mas < doscientos grados con diecinueve metros ochenta y cinco centímetros mas ciento setenta y nueve grados con diecinueve metros sesenta centímetros quebrada y Dolores Pachay; y, Costado Izquierdo (Norte): Ciento ochenta y cinco metros diez centímetros mas < treinta punto

treinta y uno, mas treinta y ocho punto treinta y nueve metros, Targelio Holguín. Area Treinta y dos mil setecientos sesenta x oction metros cuadrados.-Inmueble que fue adquirido por compra al seriore Carlos Efrain Marchán Romero, mediante escritura publica de l' Compraventa celebrada en la Notaria Vigésima del cantón Quito el diez de junio del año dos mil catorce, el inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el dos de julio del año dos mil catorce; a su vez el señor Carlos Efraín Merchan Romero, adquirió el bien inmueble por compra a la señora Ruth Judith del Carmen Silva Saltos, mediante escritura pública celebrada en la Notaria Trigésima Segunda del cantón Quito el veintinueve de julio del año dos mit cuatro e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el treinta y uno de agosto del año dos mil cuatro. Con fecha treinta y uno de octubre del año dos mil cuatro ponsta inscrita escritura de Hipoteca Abierta. Con fecha nueve de mayo del año dos mil catorce consta inscrita Cancelación de Hipoteca-Abierta, Inmueble que esta libre de gravamen. TERCERA: PARTICIONA Con los antecedentes expuestos, los comparecientes, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo seiscientos cincuenta y seis del Código de Procedimiento Civil, de consuno, deciden efectuar la PARTICIÓN del bien inmueble del cual son copropietarios, acordando ésta en la siguiente forma: a) A los Copropietarios DAVILA DAVILA ALFONSO JOSE, DAVILA SILVA JUAN JOSE, DAVILA SILVA PABLO ANDRES, DAVILA SILVA RAMIRO JAVIER y MARCHAN ROMERO CARLOS EFRAIN, les corresponde el årea circunscrita dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE (ESTE): Siete metros setenta y tres centímetros mas cuatro metros setenta y ocho centímetros Cálle Pública ( antes Targelio Holguín); POR ATRÁS (OESTE): Dieciocho metros ochenta y cuatro centímetros, propiedad de Dávila Silva Ramiro Javier, Pablo Andrés, Juan José y Dávila Dávila Alfonso José; POR EL COSTADO DERECHO (NORTE): Dos

metros setenta y siete centimetros mas ocho metros setenta y dos centímetros mas seis metros noventa y nueve centímetros mas seis metros sesenta y cuatro centímetros calle peatonal ( seis metros) mas ocho metros cuarenta y tres centimetros mas veintinueve metros cincuenta centímetros propiedad de Dávila Silva Ramiro Javier, Pablo Andrés, Juan José y Dávila Dávila Alfonso José; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO (SUR): Veintiséis metros dieciocho centímetros mas veintiún metros ochenta y cinco centímetros y quebrada ( actualmente Urbanización Bonita Beach). Con una superficie total de OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO/ METROS CUADRADOS NO<u>VENT</u>A Y SEIS CENTIMETROS CUADRADOS.- b) AL SEÑOR CARLOS EFRAIN MARCHAN ROMERO, le adjudica un área circunscrita dentro de las siguientes medidas y finderos: POR EL FRENTE ( ESTE): Diecisiete metros ochenta y cinco centímetros y lindera con calle pública, antes de Targelio Holguín; POR ATRAS (OESTE): Cuatro metros ochenta y cinco centímetros mas cinco metros veintiocho centímetros y propiedad de la señora Ruth Silva Saltos mas quince metros treinta y seis centímetros y propiedad de Dávila Silva Ramiro Javier, Pablo Andrés, Juan José y Dávila Dávila Alfonso José; POR EL COSTADO DERECHO (NORTE): Treinta y tres metros ochenta centímetros mas doscientos veinte metros setenta centímetros y Targelio Holguin; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO (SUR): Doscientos veintitrés metros setenta y cinco centímetros y propiedad de Dávila Silva Ramiro Javier, Pablo Andrés, Juan José y Dávila Davila Alfonso José Con una superficie total de SEIS MIL METROS CUADRADO\$.- Y, c) A LOS SEÑORES: DAVILA SILVA RAMIRO JAVIER, DAVILA SILVA PABLO ANDRES, DAVILA SILVA JUAN JOSE y DAVILA DAVILA ALFONSO JOSE, les corresponden un área circunscrita dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE (ESTE): Ciento siete metros veinticuatro

15003/2

centímetros y calle pública (antes de Targelio Holguín); POR ATRÁS (OESTE): Veintinueve metros cincuenta y un centímetros propiedad de la señora Ruth Silva Saltos; POR EL COSTADO. DERECHO (NORTE): Doscientos veintirres metros setenta y centímetros y propiedad de Marchán Romero Carlos Efrajo 190 POR EL COSTADO IZQUIERDO (SUR): Seis metros sesenta in fuerre centímetros mas ocho metros setenta centímetros, cuatro metros veinte centimetros Calle peatonal ('\$eis metros), mas ocho metros cuarenta y tres centímetros mas veintinueve metros cincuenta centímetros mas dieciocho metros pchenta y cuatro centímetros Brent Edgington y Lisa Delauniere mas siete metros setenta y cinco Idoscientos cuarenta y seis centímetros mas línea irregular con metros veinticuatro centímetros y propiedad particular. Área total DIECISIETE MIL SETECIENTOS \$E\$ENTA Y TRES METROS CUADRADOS CUARENTA Y SEIS CENTÍMETROS CUADRADOS .-De conformidad con la Aprobación de Partición existe un área no justificada de Ocho mil cincuenta y dos metros cuadrados cuarenta y tres centímetros cuadrados; y un área de ciento trece metros cuadrados quince centimetros cuadrados, dejada para via peatonal.-QUINTA: ACEPTACIÓN.- Las partes aceptan formalmente las estipulaciones de la presente Escritura Pública de Partición sus intereses y por encontrarse Extrajudicial, por convenir a redactadas conforme a lo pactado. \$EXTA: FACULTAD PARA INSCRIBIR.- Se faculta a los portadores de la presente escritura, para que solicite inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Manta.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente Escritura Pública. Como es la voluntad de sus suscriptores. SEGUNDA PARTE: PRIMERA: OTORGANTES .-Otorgan suscriben el presente contrato. Los señores: CARLOS EFRAIN MARCHAN ROMERO de estado cívil divorciado, por sus propios y

personales derechos; PABLO ANDRES DAVILA SILVA, de estado civil casado con capitulaciones matrimoniales, conforme lo justifica con la documentación adjunta, quien comparece por sus propios y personales derechos y por los derechos que representa de los señores ALFONSO JOSE DAVILA DAVILA, de estado civil soltero; y, JUAN JOSE DAVILA SILVA, de estado civil: soltero, en calidad de apoderado conforme lo acredita con las copias de poder y delegación que se agregan como habilitante; y, comparece la señora RUTH JUDITH DEL CARMEN SILVA SALTOS, de estado civil casada, por los derechos que representa en calidad de Apoderada del señor RAMIRO JAVIER DAVILA SILVA, conforme lo justifica con la copia del poder que se agrega como habilitante y como delegada, de la señora ALICIA ELENA TERAN HIDALGO, Apoderada de la señora MARIA ELENA SALGADO TERAN, conforme lo acredita con la copia de los poderes y delegación que acompaña; a quienes para efectos de este contrato, se los llamará simplemente "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte los señores cónyuges EDGINGTON BRENT DOUGLAS y LISA DELAUNIERE, por sus propios y personales derechos, a quienes para efectos de este contrato se los llamará simplemente "LOS COMPRADORES". SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Declaran los comparecientes, ser dueños y copropietarios de un área de terreno signado como parte del solar número DOS, ubicado en la calle Sin Nombre del Sitio La Travesía de Jome Vías de acceso al terreno Vía San Mateo y la Ruta del Sol, parroquia Santa Marianita cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE (ESTE): Siete metros setenta y tres centímetros mas cuatro metros setenta y ocho centímetros Calle Pública ( antes Targelio Holguín); POR ATRÁS (OESTE): Dieciocho metros ochenta y cuatro centímetros, propiedad de Dávila Silva Ramiro Javier, Pablo Andrés, Juan José y Dávila Dávila Alfonso José; POR EL COSTADO DERECHO (NORTE): Dos metros setenta y siete centimetros mas ocho metros setenta y dos centímetros mas seis metros noventa y

nueve centímetros mas seis metros sesenta y cuatro centímetros calle peatonal (seis metros) mas ocho metros cuarenta y tres centímetros mas veintinueve metros cincuenta centimetros propiedad de Dávila, Silva Ramiro Javier, Pablo Andrés, Juan José y Dávila Dávila Alfonso José; y POR EL COSTADO IZQUIERDO (SUR): Veintiséis metros dieciochox centímetros mas veintiún metros ochenta y cinco centímetros y queboda ( actualmente Urbanización Bonita Beach). Con una superficie del OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS NOVENTA Y SEIS CENTÍMETROS CUADRADOS. |Inmueble que adquieren a través de Partición Extrajudicial de Derechos de Copropiedad mediante este mismo acto, el cual a su vez fue adquirido en copropiedad, por compra al señor Carlos Efraín Marchán Romero, mediante escritura pública de Compraventa celebrada en la Notaría Vigésima del cantón Quito el diez de junio del año dos mil catorce, e inscrita\_en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el dos de julio del año dos mil catorce, a su vez el señor Carlos Efraín Merchán Romero, adquirió el bien inmueble por compra a la señora Ruth Judith del Carmen Silva Saltos, mediante escritura pública celebrada en la Notaria Trigésima Segunda del cantón Quito el veintinueve de julio del año dos mil cuatro e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el treinta y uno de agosto del año dos mil cuatro. Con fecha treinta y uno de octubre del año dos mil cuatro consta inscrita escritura de Hipoteda Abierta. Con fecha nueve de mayo del año dos mil catorce consta inscrita Cancelación de Hipoteca Abierta. Inmueble que está libre de gravamen. TERCERA: VENTA. Con los antecedentes indicados y por medio del este instrumento público los "VENDEDORES", dan en venta real: y enajetración perpetuá a favor de los "COMPRADORES", quienes compran ye aceptan para si, un área descrita e individualizada en la cláusula lanterior, con las siguientes medidas y finderos: POR EL FRENTE (E\$TE): Siete metros setenta y tres centímetros mas cuatro metros setenta y ocho centímetros y calle pública ( antes de Targelio Holguín) POR ATRAS (OESTE): Dieciocho metros ochenta y cuatro centímetros y propiedad de Dávila Silva Ramiro Javier, Pablo Andrés, Juan José y Dávila Dávila Alforlso José; POR EL COSTADO DERECHO (NORTE): Dos metros setental y siete centímetros mas ocho

metros setenta y dos centímetros mas seis metros noventa y nueve centímetros mas seis metros sesenta y cuatro centímetros y calle. peatonal (seis metros) mas ocho metros cuarenta y tres centímetros mas veintinueve metros cincuenta centímetros y propiedad de Dávila Silva Ramiro Javier, Pablo Andrés, Juan José y Dávila Dávila Alfonso José; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO( SUR): Veintiséis metros dieciocho centímetros mas veintiún metros ochenta y cinco centimetros, quebrada (actualmente Urbanización Bonita Beach ). Area total OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS NOVENTA Y SEIS CENTIMETROS CUADRADOS:- CUARTA: PRECIO.- El precio del terreno que se vende, mediante el presente acto es de VEINTISEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; que los vendedores declaran haber recibido dicha cantidad de dinero, en moneda de curso legal, a su entera satisfacción de manos del comprador, sin que exista a reclamo <u>posterior,</u> por este concepto. "QUINTA: TRANSFERENCIA.-Los vendedores transfieren el dominio del bien: inmueble, materia: de : este contrato, con todas las servidumbres gravamen, ≅activas y pasivas legalmente constituidas; libre comprometiéndose caso contrario, al saneamiento legal, en 🔗 los términos de ley.- SEXTA: ACEPTACIÓN.- Du Los comparecientes aceptan el presente contrato, por estar conforme con lo aquí estipulado y por asír convenir a sus intereses.- SEPTIMA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR - Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan. LAS DE ESTILO. Usted señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo.- (Firmado) Abogada NEYDA MONRROY PISCO:- Matrícula número: Trece guión mil novecientos noventa y ocho guión cuarenta y seis. FORO DE ABOGADOS. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en escritura pública conforme a derecho. I, leída enteramente escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se

and the control of the second control



#### GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA COMERA D

#### APROBACION DE PARTICION

₹₹₫,0129 - 0495

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompanie de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la partición del terreno propiedad de Ids Señores DAVILA DAVILA ALFONSO JOSE, DAVILA SILVA JUAN JOSE, DAVILA SILVA PABLO ANDRES, DAVILA SILVA RAMIRO JAVIER Y MARCHAN ROMERO CARLOS EFRAIN, ubicado en el sitio la Travesia de Jome, el mismo que tiene un área de 32768,00 m2

MEDIDAS Y LINDEROS: (Según escritura de compraventa 29 de Julio de 2004 e inscrita el 31 de Agosto 2004; escritura de compraventa Derecho Copropiedad con fecha 10 de Junio 2014 e inscrita el 02 de Julio del 2014)

Frente:

8,00m. Calle planificada ÷ 14,84m. Ruth dilva Saltos

Atrás:

8,84m. + <185° Con 18,11m. + <212° Con 27,83m. +<223° Con 26,37m. +<170° Con 21,40m + <162° con 37,80m. <184° Con 26,75m.  $\div <226$ ° Con 8,70m. Targelio

Holguín.

Costado Derecho: -

36,80m. <157º Con 27,10m.+ <243º Qon 34,77m. + <156º Con 43,13m. + <115º Con 11,01m. +<208º Con 24,05m + <165º con 7,85m. + <164º Con 27,43m. + <217º Con 9,00m. + <202 con 48,54m + <213° con \$1,42m + <104° con 24,12 ÷ <200° con 19,85m. +

<179º Con 19,60m quebrada y Dolores Pachay.

Costado Izquierdo:

185,10m. + <30.31 + 38,39 m. Targeliþ Hølguín.

Área: 32,768,00 m2

AREAS VENDIDAS E INSCRITA EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD:

-{<u>00,00 mt2.</u>}

AREA NO JUSTIFICADA:

(8.052<u>,43 mt2.)</u>

AREA DEJADA PARA VIA PEATONAL (6,00m.):

(113<u>,15 mg2.)</u>

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LOS COPROPIETARIO (DAVILA DAVILA ALFONSO JOSE, DAVILA SULVA <u>JUAN JOSE, DAVILA SILVA PABLO ANDRES, DAVILA SILVA RAMIRO JAVIER Y MARCHAN ROMERO CABLOS</u> EFRAIN) Y ESTO A FAVOR DE BRENT EDGINGTON LISA DELAUNIERE

Frente (ESTE):

7,73 m. + 4,78 m. - CALLE PUBLICA (ANTE TARGELIO HOLGUIN)

Atrás (OESTE):

18,84 m. - PROPIEDAD DE DAVILA SILVA RAMIRO JAVIER, PABLO ANDRES, JUAN

JOSE Y DAVILA DAVILA ALFONSO JOSE

Costado Derecho (NORTE): 2,77 m. ± 8,72 m. ± 6,99 m. |± 6,64 m. = CALLE PEATONAL (6,00 M.) = 8,43 m. ±

29,50 m. -- PROPIEDAD DE DAVILA SILVA RAMIRO JAVIER, PABLO ANDRES, JUAN

JOSE Y DAVILA DAVILA ALFONSO JOSE

Costado Izquierdo (SUR):

26,18 m. ÷ 21,85 m. – QUEBRADA (ACTUALMENTE URB BONITA BEACH)

**Área:** 838,96 m2.

<u>AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE MARCHAN ROMERO ÇARLOŞ EFRAJN</u>

5,000,00<u>,m2</u>

Frente (ESTE):

17,85 m. - CALLE PÚBLICA (ANTE TARGELIO HOLGUIN)

Atrás (OESTE):

4,85 m. + 5,28 m. - PROPIEDAD DE LA \$RA. RUTH SILVA SALTOS + 15,36 m. - PROPIEDAD

DE DAVILA SILVA RAMIRO JAVIER, PABLO ANDRES, JUAN JOSE Y DAVILA DAVILA

ALFONSO JOSE

Costado Derecho (NORTE):

33,80m. + 220,70 m. - TARGELIO HOLGUIN

Costado Izquierdo (SUR): 223,75 m. PROPIEDAD DE DAVILA SILVA RAMIRO JAVIER, PABLO ANDRES, JUAN

JOSE Y DAVILA DAVILA ALFONSO JOSE

A ..... C 000 00 m3



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

## APROBACION DE PARTICION

No.0129 - 0495

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE DAVILA SILVA RAMIRO JAVIER, DAVILA SILVA PABLO ANDRES, DAVILA SILVA JUAN JOSE Y DAVILA DAVILA ALFONSO JOSE <u>17.763,46</u> m2

Frente (ESTE):

107,24 m. - CALLE PÚBLICA (ANTE TARGELIO HOLGUIN)

Atrás (OESTE):

29,51 m. - PROPIEDAD DE LA SRA. RUTH SILVA SALTOS

Costado Derecho (NORTE): Costado Izquierdo (SUR):

223,75m. PROPIEDAD DE MARCHAN ROMERO CARLOS EFRAIN

6,69 m. + 8,70 m. 4,20 m. - CALLE PEATONAL (6,00 mt), + 8,43 m. + 29,50 m. +

18,84 m. BRENT EDGINGTON LISA DELAUNIERE + 7,75 + LINEA IRREGULAR

CON 246,24 PROPIEDAD PARTICULAR

Área: 17.763,46 m2.

AREA SOBRANTE

00,00 m<sub>2</sub>

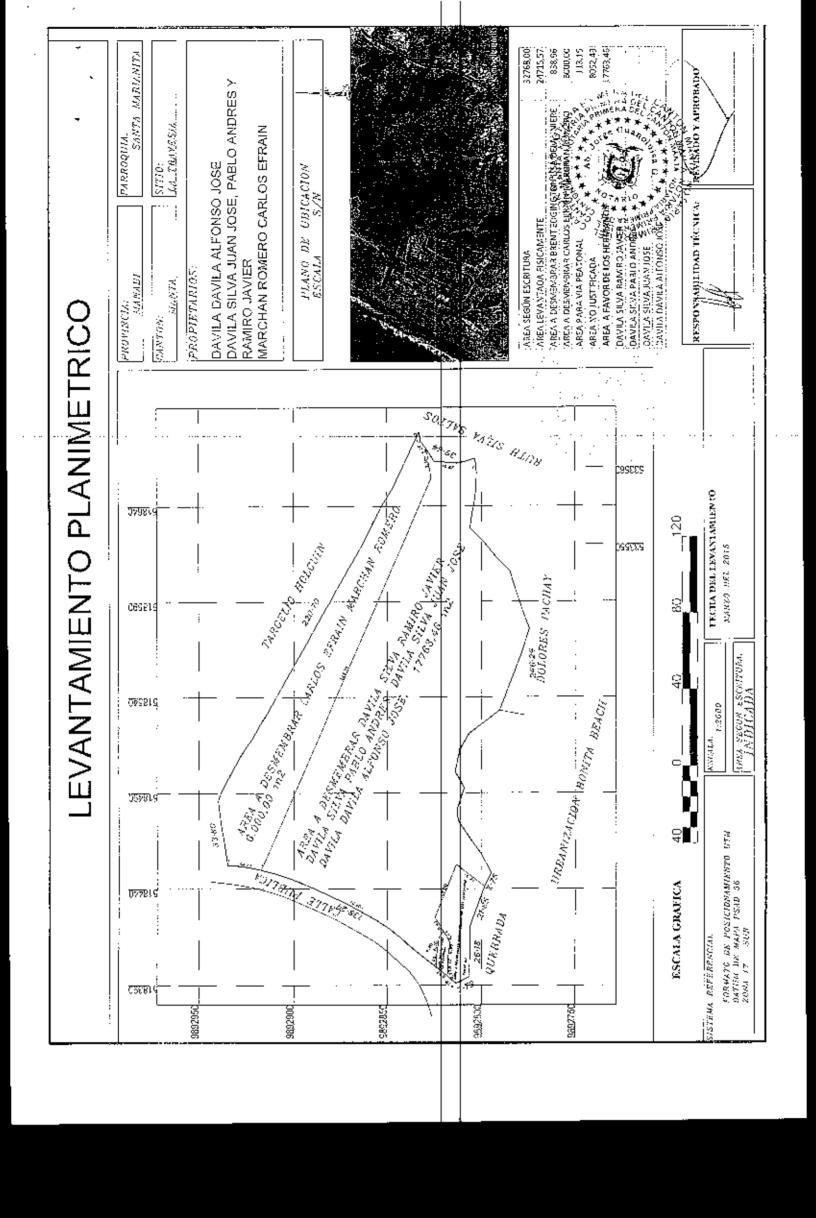
El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección en el lugar que indica de huena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad ol certificante, si se comprobare que se han presentado datos faisos o representaciones gráficos erróneas, en las solicitudes correspondientes. Nota:

De acuerdo al memorando No. 0313-DACRM-DCR-15 de fecha 17 de MARZO 2015, en la cual informa textualmente "...no existe ningún inconveniente hasta la presente fecha para realizar el trámite solicitado por los propietarios..."

Manta, Marzo 18 del 2015

Arq. Jonathan Orozco Cobeña

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO





## roma



## **AUTORIZACION**

N°. 129 - 0495-A

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza BRENT EDGINGTON LISA DELAUNIERE, para que celebre Escritura de Partición de copropiedad y venta del terreno propiedad de los señores DAVILA DAVILA ALFONSO JOSE, DAVILA SILVA JUAN JOSE, DAVILA SILVA PABLO ANDRES, DAVILA SILVA RAMIRO JAVIER Y MARCHAN ROMERO CARLOS EFRAIN, ubicado en el sitio la Travesia de Jome, con las siguientes medidas y linderos:

Frente (este):

7,73 m. + 4,78 m. - CALLE PUBLICA (ANTE DE TARGELIO HOLGUIN)

Atrás (oeste):

18,84 m. – PROPIEDAD DE DAVILA SILVA RAMIRO JAVIER, PABLO ANDRES,

JUAN JOSE Y DAVILA DAVILA ALFONSO JOSE

Costado Derecho (norte): 2,77 m. + 8,72 m. + 6,99 m. + 6,64 m. - CALLE PEATONAL (6,00 M.) + 8,43 m. + 29,50 m. - PROPIEDAD DE DAVILA SILVA RAMIRO JAVIER, PABLO ANDRES, JUAN JOSE Y DAVILA DAVILA ALFONSO

Costado Izquierdo (sur):

26,18 m. + 21,85 m. - QUEBRADA (ACTUALMENTE URB BONITA

BEACH)

Área:

838,96 m2.

Manta, Marzo 18 del 2015

Arq. Jonathan Orozco Cobeña DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El présente documento se eroite de aquerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el fugar que indica de balena fe el solictente; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al cartificante, si se comprobaze que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erronces, en les solicitudes correspondientes.

Dirección: Calle 9 y avenida 4

Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479

Fax: 2611 714

🕮 www.manta.gob.ec

@Municipio\_Manta

🖂 alcaldia@manta.gob.ec

@MunicipioManta

🚹 fb.com/MunicipioManta 🛗 youtuba.com/MunicipioManta









N°. 129 - 0495-B

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza MARCHAN ROMERO CARLOS EFRAIN, para que celebre Escritura de partición de copropiedad del terreno propiedad de los señores DAVILA DAVILA ALFONSO JOSE, DAVILA SILVA JUAN JOSE, DAVILA SILVA PABLO ANDRES, DAVILA SILVA RAMIRO JAVIER Y MARCHAN ROMERO CARLOS EFRAIN, ubicado en el sitio la Travesia de Jome, con las siguientes medidas y linderos: "

Frente (este):

17,85 m. - CALLE PUBLICA (ANTE DE TARGEMO HOLGUIN)

Atrás (peste):

4,85 m. + 5,28 m. - PROPIEDAD DE LA SRA. RUTH SILVA SALTOS + 15,36 m. -

PROPIEDAD DE DAVILA SILVA RAMIRO JAVIER, PABLO ANDRES, JUAN JOSE Y

DAVILA DAVILA ALFONSO JOSE

Costado Derecho (norte): 33,80m. + 220,70 m. - TARGELIO HOLGUIN

Costado izquierdo (sur): 223,75 m. PROPIEDAD DE DAVILA SILVA RAMIRO JAVIER, PABLO

ANDRES, JUAN JOSE Y PAVILA DAVILA ALFONSO JOSE

Área:

6.000,00 m2.

Manta, Marzo 18 del 2015 Arg. Jonathan Orozco Cobelia DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El prosente documento se em te de souerdo a la documentación requerida pel a el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo qual salvantos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, al se comprobato que se han presentado datos fa absibilidad contractor as graficais errandas, en las solicitoses correspondientes

Dirección: Calle 9 y avocios 4

Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479

Fax: 2611 714

🗯 www.marta.gob.ec

📆 alcaldia@manta.gob.ec

🎇 @Musicipic Manta .

MunicipioMenta

🚹 fb.com/Municipio Manta 📆 youtabe.com/MunicipioManta



# rrana



## **AUTORIZACION**

N°. 129 - 0495-C

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza DAVILA SILVA RAMIRO JAVIER, DAVILA SILVA PABLO ANDRES, DAVILA SILVA JUAN JOSE Y DAVILA DAVILA ALFONSO JOSE, para que celebre Escritura de partición de copropiedad del terreno propiedad de los señores DAVILA DAVILA ALFONSO JOSE, DAVILA SILVA JUAN JOSE, DAVILA SILVA PABLO ANDRES, DAVILA SILVA RAMIRO JAVIER Y MARCHAN ROMERO CARLOS EFRAIN, ubicado en el sitio la Travesía de Jome, con las siguientes medidas y linderos:

Frente (este):

107,24 m. - CALLE PUBLICA (ANTE DE TARGELIO HOLGUIN)

Atrás(oeste):

29,51 m. - PROPIEDAD DE LA SRA. RUTH SILVA SALTOS

Costado Derecho (norte): 223,75m. PROPIEDAD DE MARCHAN ROMERO CARLOS EFRAIN Costado Izquierdo(sur): 6,69 m. + 8,70 m. 4,20 m. - CALLE PEATONAL (6,00 mt), + 8,43 m. +

.29,50 m. + 18,84 m. BRENT EDGINGTON LISA DELAUNIERE + 7,75 +

LINEA IRREGULAR CON 246,24 PROPIEDAD PARTICULAR

Área;

17.763,46 m2.

Manta Marzo 18 de

Arq. Jonathan Orozco Cobeña DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena la el solicitante; por lo qual selvamos error u ómisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobave que se han presentado detos falsos o representaciones gráficas erroneas, en las solicitudes correspondientes.

Dirección: Calle 9 y avenida 4

Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479

Fax: 2611 714

# www.manta.gob.ec

@Municiplo\_Manta

alcaldia@manta.gob.ec

@MunicipioManta

🚹 fb.com/MunicipioManta 📓 youtube.com/MunicipioManta

Municipal del Cantón Manta Ruo: 1360000880001 Dressán Activité E-Tello 1861-1872811-177 TITULO DE CREDIT

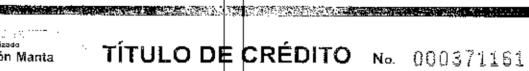
4(2)2015/19/00 CONTROL : INTELO 8" | OBSERVACION CODIGO CATASTRAL Una Ascrtura publica del PIAGO DE O PENECIA DE ALICABADAS ICUANTA 326500 CO CANCELO SORRA, EL HUALLIO SESSE SQUISCIDIZ YN MAN (A de la pariotecia SANTA MARIANITA 185545 273054

	VENDEDOR		Τ		ALCABALAS Y ADICIONALES (1997) (1997)	J.
C.C / R.D.C,	NOMBRE G RAZON SOCIAL	DIRECCIÓN		ļ	CONCEPTO SA VASORIII	70,50
1700401685	DAVILA DAVILA ALFONSO JOSE	5/K	Ī		.mp.iesta principalisa 🔻 🏅 📆 👯	فراهنة
	ADQUIRIENTE		T		Junta de Genef cencia de Gua မြို့တိုင်း 🛴 🛴 🥞 မှန်	<b>.</b>
G,6 / R.U.C.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DERECCIÓN			TOTAL A PAGART	<b>(3</b> )3
GG588:87	EDSINGTON BRENT DOUGLAS	SA	L		VALOR PAGADO + 10-22	1,92 1
					SALINE CONT. * * *	i dig

EMISION: 4/2/2015 12:20 MARIA JOSE ZAMORA MERA SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY







Municipal del Cantón Manta Ruc: 136000980001 Olrector: Ax 48 y Collo 9 - Tulk: 2611-479 / 2811-477

3/26/2015 4:41 CESERVACIÓN CONTROL TITULO Nº CODIGO CATASTRAL AREA AVALUO. Una escritura dública de: COMPRA VENTA DE SOLAR, ubidada en MANTA da la 4-50-03-17-000 164474 371181

carrequia SANT	A MARIALITA	4-30-33	-17-200		3235,23	1 1341
	VENDEDOR		<del>T  </del>	+7	ALCABALAS Y ADICIO	NALES
G.G.) 9,U.Ç.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCIÓN	1	- Cr	ONCEPTO	
; ;:700401886	DAVILA DAVIJA ALPONSOUGSE	SITICILA TRAVESIA DE JONE PARRACUIA SANTA MARIANITA			<del></del>	slo principa
<u> </u>		VA A SAN MATEC	<u> </u>	JL	vita da Seneticencia di	e Guayaqo
:	44-201-1-0-2	SITIC LA TRAVESIA DE JOME	7	_1	ATOTA	L A PAGAI
; 1703058152 '	MARCHAN ROMERO CARLOS EFRAIN	PAREAQUIA SANTA MARIANITA VM A SAN MATEC			VALO	R PAGAJO
706920276	DAVILA SILVA RAMINO JAVIER	STIC LA TRAVESIA DE JOME PARRACUIA SANTA MARIANTA VIA A SAN MATEC	<del></del>	+		SALDO
1707295273	SALGADO TERAN MARIA ELENA	SITIO LA TPAVESIA DE JOME PARRACUIA SANTA MARIANITA VIA A SAN MATEO	1			
17¶0130356	OAVILA SILVA LUAN JOSË	STIC LA TRAVESIA CE JOME FARRACUIA SANTA MARIANITA VIA A SAN MATEO				
1710330364	DAY!CA SILVA PABUGIANORES	SITIO LA TRAVESIA DE JOME PARRACUIA SANTA MARIANITA VIA A SANIMATEO	]			

DIRECCIÓN

Q0565187 EMISION:

G.C / R.D.C.

5/25/2015 4:01 NARCISA CABRERA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

ADCAURIENTE

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

EDISAIGTON BRENT DOUGLAS





VALOR

63,90 25,17 109,07 109,07 0,00





### CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

**COMPROBANTE DE PAGO** 

000053272

Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12 Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí DES

MARCHAN ROMERO CARLOS EFRAIN Y OTROS

NOMBRES :

RAZÓN SOCIAL: SITIO LA TRAVESIA DE JOME PARRODUI

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

**CLAVE CATASTRAL:** 

AVALÚO PROPIEDAD:

ST**RIFECCIÓN PREDIO**IA DE SAN MATEO

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: CAJA;

SANCHEZ ALVARADO PAMELA

FECHA DE PAGO:

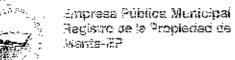
25/03/2015 16:23:41



TOTAL A PAGAR	3.00

VALLEDO HASTA: martes, 23 de junio de 2015 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO





SO ORISIDAR

Avenida 4 y Caûs 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de noy la Ficha Registral Número 35906

#### INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura:

lunes, 07 de abril de 2014

Parroquia:

Santa Marianita

Tipo de Predio:

Cod.Catastral/Rol/Ident.Predial:

#### LINDEROS REGISTRALES:

Solar número Dos, ubicado en la calle Sin Nombre del Sitio La Travesía de Jome Vias de Acceso Al Terreno vía San Mateo y la Ruta del Sol, parroquia Santa Marianita Cantón Manta. con las siguientes medidas y linderos; Frente (Este); 8,00M - calle planificada +14.84M- Ruth Silva Saltos (vendedora) Atrás (Oeste); 8.84M + < 185° con 18.11M +<212° con 27.83M +<223° con 26.37M +<170° con 21,40M+<162° con 37.80M+<184° con 26.75M+<226° con 8.70M. Tergelio Holguín. Costado Derecho (Sur) 36.80M+<157° con .27.10M +<243° con 34.77, +< 156° con 41.13M +<115° con 11.01M + 208° con 24.05M +<165° con 7.85M  $+<164^{\circ}$  con 27.43M  $+<217^{\circ}$  con 9.00M  $+<202^{\circ}$  con cuarenta y echo punto cincuenta y cuatro metros (48.54M), +<213° con 21.42M +<104° con 24.12M +<200° con 19.85M+<179° con 19.60M Quebrada y Dolores Pachay, Costado Izquierdo; (Norte); 185.10M+<30.31; +38.39M:- Tergelio Holguín Area; treinta y dos mil setecientos sesenta y ocho metros cuadrados (32.768.00M2) SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

#### RESUMEN DE MOYÎMIENTOS REGISTRALES:

 Libro	Acto	Númer	o y fecha (	le inscripción	Folio Inicial	
 Compra Venta	Compraventa		1.728	31/08/2004	21.355	
Hipotecas y Gravámenes	Hipeteca	1	866	31/10/2004	9.309	
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación de Hipoteca		616	09/05/2014	Elses	
Comora Venta	Compraventa Derecho de Co	propied	2.914	02/07/2014	96.00 JESS	

#### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Contilitación impresa para KinS

#### 1 / 2 Compraventa

Inscrito el: martes, 31 de agosto de 2004

Folio Inicial: 21.355 - Folio Final: 21.395 Número de Inscripción: 1.728 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notarla Trigésima Segunda

Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 29 de julio de 2004

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA.. HIPOTECA ABIERTA.

Solar número Dos, ubicado en la calle Sin Nombre del Sitio La Travesia de Jome Vias de Acceso Al Terreno via San Mateo y la Ruta del Sol, parroquia Santa Marianita Canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social Comprador

17-03058162 Marchan Romero Carlos Efrain

Estado Civil Domicilio

Divorciado. Manta

Vendedor

80-0000000062513 Silva Saites Ruth Judith Del Carmen

- Folio Final: 9.322

Diverciado

Manta

2 / 2 Hipoteca

lascrito el: domingo, 31 de octubre de 2004

Tomo: Folio Inicial; 9.309 Número de Inscripción: 866

Número de Repertoria:

3.894

3.893

Oficina donde se guarda el original: Notarfa Trigésima Segunda Nombre del Cantón:

Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 29 de julio de 2004

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA. Solar número Dos, ubicado en la calle Sin Nombre del Sitio La Travesia de Jome Vias de Acceso Al Terreno via San Mateo y la Ruta del Sol, parroquia Santa Marianita Canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes;

Calidad

Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social Estado Civil Domicillo

Acreedor Hipotecario Deudor Hipotecario

80-0000000002564 Banco Central Del Ecuador 17-03058162 Marchan Romero Carlos Efrain

Manta

Divorciado Manta

c.- Esta inscripción se refiera a la(s) que consta(n) en:

Libros

No.Inscripción: Fec. Inscripción:

Folio Inicial: Follo final:

Compra Venta

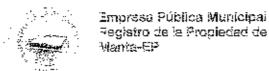
1728 31-ago-2004

21355

21395

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de

Págine: 2



#### <sup>2</sup> Cancejación de Hipoteca

Inscrito el : viennes, 09 de mayo de 2014

- Folip Fibal: 1 Folio Inicial: [

Número de Inscripción: 616 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaria Vigésima

Quita Nombre del Cantón:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 08 de mayo de 2014

Escritura/Juicin/Resolución:

Dendor Hipotecario

Hipotecas y Gravámenes

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Libro:

ΙO CANCELA С

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Nombre y/o Razón Sucial Cédula o R.U.C. Calidad Acreedor Hipotecario

80-00000000002564 Babco Central Del Ecuador

17-03058162 Marchan Romero Cartos Efrain

Folio Inicial: Fee. Inscripción: 866

31-oct-2004 9309

4.927

3.708

9322

A) 3481 - E() 39

Estado Civil

(Ningeno)

Domicilio

Manta

Маяти

<sup>4</sup> / <sup>2</sup> Compraventa Derecho de Copropiedad

Inscrito el : miércoles, 02 de julio de 2014

- Foljo Fluat: 57.002 Folio Inicial: 56.976

c.- Esta inscripción se reflere a la(s) que consta(n) en:

Número de Inscripción: 2.914 Número de Repertodio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésina

Pecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 10 de junio de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Nombre del Cantón:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA DE DERECLIOS DE COPROPIEDAD..... VENTA DEL OCHENTA POR CIENTO DE LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD DEL LOTE DE TERRENO ADQUIRIO, El Economista, Ramiro Javier Davila Silva, casado con la Señora. Maria Elena, Salgado Teran, representado por su madre señora. Licenciada Reta Judith del Carmen Silva Saltos. Abg. Pablo Andres Daviša Silva, casado con la Señora Licenciada Andrea Papenbrok Jijon Caamaño, con quien mantiene capitula chones matrimoniales, log. Juan Jose Davila Silva, representado por su padre Doctor Ramiro. Davila Silva, El Señor. Alfonso José Davila Davila, representado por su padre. Doctor Ramiro. Davila Silva. El Señor. Carlos Efrain Marchan. Romero, libre y voluntariamente da en venta real y enajenación, a favor de los compradores. Economista Ramiro Javier Davila Silva, Abg. Pablo Andres Davila Silva, Ing. Jean Jose Davila Silva y selfior. Alfoso lose Davila Davila el ochenta por ciento de los derechos de compropiedad del lote número Dos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad

Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social

Comprador

17-17279267 Davith Davila Alfonso Jose

Comprador

17-10330356 Daville Silva Juan Jose

Certificación impress por Zuil

Picha Registral: 45606





Comprador

17-10330364 Davila Silva Pablo Andres

Casado(\*) Manta

Comprador

17-05926275 Davila Silva Ramiro Javier

Casado(\*)

Manta

Vendedor

17-03058162 Marchan Romero Carlos Efrain

Divorciado Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

No.Inscripción: Fec. luscripción: Folio Inicial: 21355

Folio final:

Compra Venta

31-ago-2004

21395

#### TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2	Hipotecas y Gravamenes	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:32:30

del sábado, 21 de febrero de 2015

A petición de:

Elaborado por : Zayda Azucena Saltos Pachay

130730043-2

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E Delgado Intriago Firma del Registrador



Certificación impresa por: Zai\$



## THE RESERVE THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE Corterno autónomo descentralizado municipal del cantón manta

#### APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompanda de la adterización para escrituras emitida por esta Dirección),

Esta Dirección aprueba la subdivisión del terreno propiedad de los Señores DAVILA DAVILA ALFONSO JOSE, DAVILA SILVA JUAN JOSE, DAVILA SILVA PABLO ANDRES, DAVILA SILVA RAMIRO JAVIER Y MARCHAN ROMERO CARLOS EFRAIN, ubicado en el sitio la Travesía de Jome, el mismo que tiene un área de 32768,00 m2

MEDIDAS Y LINDEROS: (Según escritura de compraventa 29 de Julio de 2004 e inscrita el 31 de Agosto 2004; escritura de compraventa Derecho Copropiedad con fecha 10 de Junio 2014 e inscrita ei 02 de Julio del 2014)

Frentet

8,00m. Calle planificada + 14,84m. Ruth Silva Saltos

Atrás:

8,84m. + <1859 Con 18,11m. + <2129 don 27,83m. +<2239 Con 26,37m. +<1709 Con 21,40m + <162° con 37,80m. <184° Con 26,75m. + <226° Con 8,70m. Targelio

Holguín.

Costado Derecho:

36,80m. <157º Con 27,10m. + <243º Cdn 34,77m. + <156º Con 41,13m. + <115º Con 11,01m. +<208º Con 24,05m + <165º con 7,85m. ÷ <164º Con 27,43m. ÷ <217º Con 9,00m.  $\div$  <202 con 48,54m  $\div$  <213º co $\hbar$  2 $\frac{1}{4}$ ,42m  $\div$  <1.04º con 24,12  $\pm$  <200º con 19,85m.  $\div$ 

<179º Con 19,60m guebrada y Dolores Pachay.

Costado (aquierdo: 185,10m. + <30.31 + 38,39 m. Targelio Holguín.

Ársa: 32,768,00 m2

AREAS VENDIDAS E INSCRITA EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD:

 $(00.00 \, \text{mt2.})$ 

AREA NO JUSTIFICADA:

(8.052,4<u>3 mt2.)</u>

AREA DEJADA PARA CALLE PEATONAL (6,00m.);

(113,15 mt2.)

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE BRENT EDGINGTON LISA DELAUNIERE

838,96 m2.

Frente (ESTE):

7,73 m. + 4,78 m. - CALLE PUBLICA (ANTE TARGELIO HOLGUIN)

Atrás (OESTE):

18,84 m. - PROPIEDAD DE DAVILA SILVA RAMIRO JAVIER, PABLO ANDRES, JUAN

JOSE Y DAVILA DAVILA ALFONSO JOSE

Costado Derecho (NORTE): 2,77 m. ÷ 8,72 m. ÷ 6,99 m. + 6,64 m. - CALLE PEATONAL (6,00 M.) ÷ 8,43 m. ÷

29,50 m. – PROPIEDAD DE DAVILA SILVA RAMIRO JAVIER, PABLO ANDRES, JUAN

JOSE Y DAVILA DAVILA ALFONSO JOSE

Costado Izquierdo (SUR):

26,18 m. + 21,85 m. - QUEBRADA (ACTUALMENTE URB BONITA BEACH)

Área: 838,96 m2.

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR, DE MARCHAN ROMERO CA<mark>RLÓS EFRAIN.</mark>

6.0<u>00,00 m</u>2

Frente (ESTE):

17,85 m. - CALLE PÚBLICA (ANTE TARGELIO HOLGUIN)

Atrás (DESTE):

4,85 m. + 5,28 m. - PROPIEDAD DE LA SRA. RUTH SEVA SALTOS + 15,36 m. - PROPIEDAD

DE DAVILA SILVA RAMIRO JAVIER, PABLO ANDRES, JUAN JOSE Y DAVILA DAVILA

ALFONSO JOSE

Costado Derecho (NORTA):

33,80m. + 220,70 m. – TARGĖU∳ HOLGUIN

Costado Izquisrdo (SUR): 223,75 m. PROPIEDAD DE DAVILA SILVA RAMIRO JAVIER, PABLO ANDRES, JUAN

JOSE Y DAVILA DAVILA ALFONDO DOSE

Áres: 6.000,00 m2.



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

#### **APROBACION DE SUBDIVISION**

No.0129 - 0495

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE DAVILA SILVA RAMIRO JAVIER, DAVILA SILVA PABLO ANDRES, DAVILA SILVA JUAN JOSE Y DAVILA DAVILA ALFONSO JOSE 17.763,46 m2

Frente (ESTE):

107,24 m. - CALLE PÚBLICA (ANTE TARGELIO HOLGUIN)

Atrás (OESTE):

29,51 m. - PROPIEDAD DE LA SRA. RUTH SILVA SALTOS

Costado Derecho (NORTE):

223,75m. PROPIEDAD DE MARCHAN ROMERO CARLOS EFRAIN

Costado Izquierdo (SUR):

6,69 m. + 8,70 m. 4,20 m. - CALLE PEATONAL (6,00 mt), + 8,43 m. + 29,50 m. +

18,84 m. BRENT EDGINGTON LISA DELAUNIERE + 7,75 + LINEA IRREGULAR

CON 246,24 PROPIEDAD PARTICULAR

Área: 17,763,46 m2.

**AREA SOBRANTE** 

00.00 m2

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. Nota:

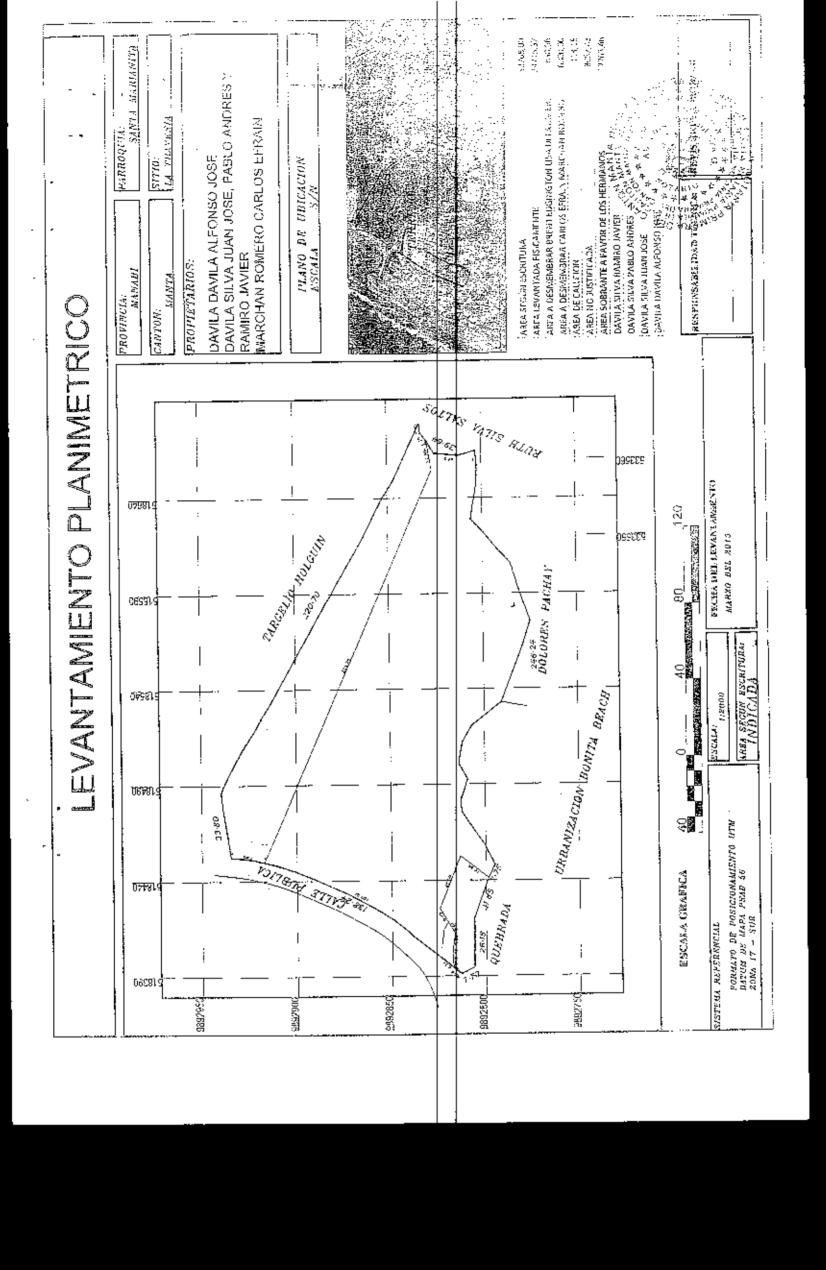
De acuerdo al memorando No. 0313-DACRM-DCR-15 de fecha 17 de MARZO 2015, en la cual informa textualmente "...no existe ningún inconveniente hasta la presente fecha para realizar el trámite solicitado por los propietarios..."

Manta, Marzo 18 del 2015

Arq. Jonathan Orozco Cobeña

**DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO** 

A 11/2-





# Manta



## **AUTORIZACION**

N°. 129 - 0495-B

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza MARCHAN ROMERO CARLOS EFRAIN, para que celebre Escritura de partición de copropiedad del terreno propiedad de los señores DAVILA DAVILA ALFONSO JOSE, DAVILA SILVA JUAN JOSE, DAVILA SILVA PABLO ANDRES, DAVILA SILVA RAMIRO JAVIER Y MARCHAN ROMERO CARLOS EFRAIN, ubicado en el sitio la Travesía de Jorne, con las siguientes medidas y linderos:

Frente (este): 17,85 m. - CALLE PUBLICA (ANTE DE TARGELIO HOLGUIN)

Atrás (oeste): 4,85 m. + 5,28 m. - PROPIEDAD DE LA SRA. RUTH SILVA SALTOS + 15,36 m. -

PROPIEDAD DE DAVILA SILVA RAMIRO JAVIER, PABLO ANDRES, JUAN JOSE Y

DAVILA DAVILA ALFONSO JOSE 💛

Costado Derecho (norte): 33,80m. + 220,70 m. - TARGELIO HOLGUIN

Costado izquierdo (sur): 223,75 m. PROPIEDAD DE DAVILA SILVA RAMIRO JAVIER, PABLO

ANDRES, JUAN JOSE Y DAVILA DAVILA ALFONSO JOSE

Área: 6.000,00 m2.

Manta, Marzo 18 del 2015

Arq. Jonathan Orozco Cohena DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requenda para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fa el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, el se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas enfoneas, en las solicitudes correspondientes.

Dirección: Calle 9 y avenida 4

Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479

Fax: 2611 714

ক্ট www.manta.gob.ec

alcaldia@manta.gob.ec

@Municipio\_Manta

@MunicipioManta

fb.com/MunicipioManta 🖀 youtube.com/MunicipioManta

## **AUTORIZACION**

N°. 129 - 0495-A

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza BRENT EDGINGTON LISA DELAUNIERE, para que celebre Escritura de Compraventa del terreno propiedad de los señores DAVILA DAVILA ALFONSO JOSE, DAVILA SILVA JUAN JOSE, DAVILA SILVA PABLO ANDRES, DAVILA SILVA RAMIRO JAVIER Y MARCHAN ROMERO CARLOS EFRAIN, ubicado en el sitio la Travesía de Jome, con las siguientes medidas y linderos:

7,73 m. + 4,78 m. -- CALLE PUBLICA (ANTE DE TARGELIO HOLGUIN) Frente (este):

18,84 m. - PROPIEDAD DE CAVILA SILVA RAMIRO JAVIER, PABLO ANDRES, Atrás (oeste):

JUAN JOSE Y DAVILA DAVILA ALFONSO JOSE 🔩

Costado Derecho (norte): 2,77 m. ÷ 8,72 m. + 6,49 m. + 6,64 m. − CALLE PEATONAL (6,00 M.) ∠

+ 8,43 m. + 29,50 m - PROPIEDAD DE DAVILA SILVA RAMIRO JAVIER, PABLO ANDRES, JUAN JOSE Y DAVILA DAVILA ALFONSO

Costado Izquierdo (sur):

26,18 m. + 21,85 m. - QUEBRADA (ACTUALMENTE URB BONITA

BEACH)

Área:

838,96 m2.

Manta, Marzo 18 del 2015

Arq. Jonathan Otozco Cobeña DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente ducumento se emite de acuerdo a la documentación requerida para de trámete y a inspección en el lugar que tadica de bueca fe el solicitante; por lo qual salvamos error u critisión, eximiendo de responsacidad al certificante, si sel comprobara que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas emónesa, en las solicitudes correspondientes

Dirección: Calle 9 y avenica 4

Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479

Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec

🔛 alcaldia@manta.gob.ec

് @Murliciplo Manta

@MunicipioManta

🇱 fb.com/MunicipioManta 🔠 youtube.com/MunicipioManta



# Manta



## <u>AUTORIZACION</u>

N°. 129 - 0495-C

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza DAVILA SILVA RAMIRO JAVIER, DAVILA SILVA PABLO ANDRES, DAVILA SILVA JUAN JOSE Y DAVILA DAVILA ALFONSO JOSE, para que celebre Escritura de partición de copropiedad del terreno propiedad de los señores DAVILA DAVILA ALFONSO JOSE, DAVILA SILVA JUAN JOSE, DAVILA SILVA PABLO ANDRES, DAVILA SILVA RAMIRO JAVIER Y MARCHAN ROMERO CARLOS EFRAIN, ubicado en el sitio la Travesía de Jome, con las siguientes medidas y linderos:

Frente (este):

107,24 m. - CALLE PUBLICA (ANTE DE TARGELIO HOLGUIN) -

Atrás(oeste):

Área:

29,51 m. - PROPIEDAD DE LA SRA. RUTH SILVA SALTOS

Costado Derecho (norte): 223,75m. PROPIEDAD DE MARCHAN ROMERO CARLOS EFRAIN Costado Izquierdo(sur): 6,69 m. + 8,70 m. 4,20 m. – CALLE PEATONAL (6,00 mt), + 8,43 m. +

29,50 m. + 18,84 m. BRENT EDGINGTON LISA DELAUNIERE + 7,75 +

LINEA IRREGULAR CON 246,24 PROPIEDAD PARTICULAR 17.763,46 m2.

Manta, Marzo 18 de 2015

Arq. Jonathan Orozco Cobena

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo e la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena se la solicitante; por lo cual salvamos error o omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Dirección: Calfe 9 y avenida 4

Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479

Fax: 2611 714

⊕ www.manta.gob.ec

alcaldia@manta.gob.ec

@Municiplo\_Manta

@MunicipioManta

🚹 fb.com/MunicipioManta 🙇 youtube.com/MunicipioManta

GEGERER ROLLUTTO MOMO DESCENTRICAZALIO WUNRUEÑA EGL CANTON MANTA



Nº 00071059



## LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios	
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en	
perteneciente a SOLAR  DAVILA DAVILA ALFONSO JOSE Y OTROS  USicada - SITTO LA-TRAVESIA-DE JOME P. SANTA-MARIANITA-VIA-A-SAN-MATEO	
cuyoAVALUO.COMERCIAL PRESENTE	
de \$26000.00 VEINTISEIS MIL 00/100.	
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA, NO CAUSA IMP. DE UTILIDADES POR ES	MAIK
MPARRAGA	
02 DE ABRIL DE 2015	
Manta, de del 20	
Conservo Autoropo descentant 2 ad Autoropo descentant 2 ad	
Z STONE AND AVAILAGED !	
Director-Financiero Municipal	

### GOBJERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL **DEL CANTON MANTA**





## Nº 00070812





#### LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada en vigencia, se encuentra registrada				RUBAL
perteneciente a	and proposade que e		SOLAR	
T ALEONSO JOSE DAVIDA DAVI	ILA Y OTROS	·	***. **. **.	
ubicada SITIO LA TRAVESIA DE JOME cuyo AVALUO COMERCIAL PRESE de \$237634.60 DOSCIENTOS TE	NTE REINTA Y SIETE MIL SE	ISCIENTOS 1		iende a la cantidad ATRO 60/100.
CERTIFICADO OTORGADO P.	ARA TRAMITE DE PAR	TICION		
	en in de grande de g La companyación de grande de g		:	
				in the second se
MPARRAGA	•			
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
			24 MARZ	0 2015
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				· ·
NONOMO DES	Manta,	de		del 20
	A			·
CON FRANCISCO	June 1		<u></u>	

#### CERTIFIÇADO DE AVALÚO

BOBJERNO ALIYONOMO DESCENTRALIZADO VIUNICIPA del capion manta



Fecha DIRICCIÓN DE AVALUOS, CATASTRONO E

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que 0121768 redios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

Νo

El Predio de la Clave: 4-50-03-18-000

Ubicado en: SITIO LA TRAVESIA DE JOME PARRAQUIA SANTA MARIANTIA

Área total del predio según escritura:

Area Total de Predio: 17763.46

 $M^2$ 

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1700401886

ALFONSO JO\$E DAVILA DAVILA CARLOS EFRAIN MARCHAN ROMERO

1703058162 1710330356

JUAN JOSE DAVILA SULVA

1707295273

→ MARIA ELENA SALGADO TERAN

1710330364

PABLO ANDRES DAYILA SILVA

1705926275

RAMIRO JAYIER DAVILA SILVA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:

1776\$4,60

CONSTRUCCIÓN:

177684.60

Son: CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES CON SESENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento , fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada/el 27 de dicjembre del año 2013, conforme a lo establecido en la travessie rige para el Bienio 2014 - 2015".

ector de Ayuluos, Catastros y Registros

NOTA: FL PRESENTE DOCUMENȚO SE ÉMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANGAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISTÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SÍ SE CÓMPROBARE Ó DE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERROMEAS. SE DESMEMBRÓ DE LA CLAVE CATASTRAL Nº 4500302000.

<u> Implesa por: - Medis REXES 20413/2015 5:55,26</u>

#### CERTIFICADO DE AVALÚO

#### GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Fecha: DIBAGAONZDE AVALUOS, CATASTROO. Electrónica

Y REGISTROS

El suscrito Director de Avaluos, Catastros y Registros Certifica: Que regisando el 0121767 en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 4-50-03-19-000

Ubicado en: SITIO LA TRAVESIA DE JOME PARRAQUIA SANTA MARIANITA:

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 6000,00

Perteneciente a:

ΝQ

Documento Identidad 1700401886 ALFONSO JOSE DAVILA DAVILA 1703058162 CARLOS EFRAIN MARCHAN ROMERO. 1710330356 JUAN JOSE DAVILA SILVA MARIA ELENA SALGADO TERAN 1707295273 1710330364 PABLO ANDRES DAVILA SILVA 1705926275 RAMIRO JAVIER DAVILA SILVA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:

60000.00

CONSTRUCCIÓN:

60000,00

Son: SESENTA MIL DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada et 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Joseph grandel Biento 2014 2015"

ector de Avaluos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÔNEAS. SE DESMEMBRÓ DE LA CLAVE CATASTRAL Nº 4500302000.

Impreso por: MARIS REYES 20/03/2015 9:52:43

CERTIFICA**DO** DE AVALÚO

### Posierno alitoriomo descenti<mark>ra</mark>lizado milinicip DEL CANTON MANTA

Afecha: - 19 de marzo de 2015.

No. Electró**nic**o

El suscrito Director de Avalúas C Predios en Vigencia. En el arcano

Νũ

0 1 2 1 #i68edio de la Clave: 4-50-03-17-000

Ubicado en: SITIO LA TRAVESIA DE JOME HARRAQUIA SANTA MARAN

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 838,96

M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1700401886

·ALFONSO JOSE DAWLA DAVILA

1703058162

CARLOS EFRAIN MARCHAN ROMERO

1710330336 1707295273

JUAN JOSE DAVILA \$ILVA MARIA ELENA SALGADO TERAN

1710330364

PABLO ANDRES DAVILA SILVA

1705926275

RAMIRO JAVIER DAVILA SILVA

### CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:

8389,60

CONSTRUCCIÓN:

8389,60

Son: OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENŢA Y NUEVE DOLARES CON SESENTA

CENTAVOS

"Esse documento no constituye reconocimiento , fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembro del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 – 2015".

Director de Avaluos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMÍTE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS. SE DESMEMBRÓ DE LA CLAVE CATASTRAL Nº 4500302000.

# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA



Nº 0099787



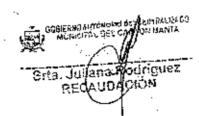
# LA TESORERLA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 25 de Marzo de 20 15

VALIDO PARA LA CLAVE 4500317000 SITIO LA TRAVESIA DE JOME PARRAQUIA SANTA MARIANITA VIA A SAN MATEO Manta, veinte y seis de marzo del dos mil quince





	·· · · · · · · · · · · · · · · · ·							
	PEPÚBLIC Dirección Secret de la			A EC	DOR Pairos Atificación 781	EDULACION	Combination of higher	
	jusquieción de matrimonio		Tour.	10	,) 9.6g. 54	O 1 700 0 0	4879.08 (ACC)	. 2 %
	JUNIO del d	os entr SiETS		'T	HT NC B A	section gersideris	JISIJ CH	0
•	<ul> <li>axtiende la presente acta de inscripe NOMBRES Y APELLIDOS DEL CO</li> </ul>	ión de matrimonio de: NTRAYENTE:	BLO ANI	D.	ES DAVILA SILV	A series	្ត្រាំងជូវប៉ុស្តិ៍ ១០	
	OUTTO-PICAINCHAL Q3. de profesión EMPLEADO PRIVADO	OCTUBRE de 1	97.9da	լը 🛊	ecionalidad ECUA	TOR LANAY CONT.	7 2 5 5 5 5	
	de estado anterior SOLTERO	; tijo de	<u>RAMIRD.</u>	Ç.	USTAVO DAVILA.	was the water of the profession		
	EUTH JUDITH DEL CARM CECILIA PAPENBROK JI	EN SILVA	OMBRES	i Vi iota	APELLIDOS DE LA C <sub>en</sub> QUITO-PICHIN	ONTRAVENTA:	THINEY.	
	OCTUBRE de 1981	de nacionalidad EC	UATORL	A.	A de profesió	n ESTUDIAN	еол	
	Cédula Nº170809757-9omici bijs deSERND PETER PAPE	NBROK	y de	e .ļ.	ANA ROSA JIJO			
	LUGAR DEL MATRIMONIO: En este matrimonio reconocieron a su					HE JUNIO	)EL 2007. (x)=x()*1)	.х.
			all ./k.a.v.		1	William Bas	Frq. } Chos i □ u	027-4-14-5 <sub>14</sub>
					( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( )		<u> </u>	
		OBSER	VACIO	N	is:	de seine si	Ser consider by	Hodesto Hegi <b>stro</b>
						THE REAL PROPERTY.	a concontescus egist/o Civa, ident	Constant Francisco
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					Area San Assuches	Tederapica (	=
		1 / 1				HECTON TARCONAL	<u> </u>	
	FIRMAS:	<i>111 71</i>	١L	- [	Ø{ • . v →	STATUHA CANTONISL		
(	(e)		auch Pa	24		FANCIA DEVÁREN		
(	Year Year		ouel Co	2.4		FAMILIA SEVÁREN		
( 	Yea/			2.0	10.45	Diagraph of the same	BCCIÓN GENERALI	DE .
(	* Englas		oud la	2.50	10.45		ECCIÓN GENERAL FICACIÓN Y CZUÓ	Pagiqu Pg
(	(ca)		aud Ca	2.50	10.45	Diagraph of the same	BECTÓN GENERALE FICACIÓN Y CZEÓ	DS ADION
(	(ca)		aud ea	2.50	10.45	Diagraph of the same	BCCIÓN GENERAL FICACIÓN Y CZUÓ	Pagigk Pagigk
	(Carlos)		aud Ca		10.45	Diagraph of the same	BECCIÓN GENERALE FICACIÓN Y CZUÓ	Pydidk -
	(ca)				10.45	Diagraph of the second	ECCIÓN GENERAL FICACIÓN Y CEUG	PACIÓN
	Ecological Second		* *	2.00		Diagraph of the second	ECCIÓN GENERAL FICACIÓN Y CZUÓ	DE .
						MARKADO DE LA DIE	ECCIÓN GENEZAL FICACIÓN Y CZUÓ	DS LACIÓN
		2,1,1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1				MARKADO DE LA DIE	FICACIÓN Y CZUÓ	DS LACIÓR
		2,1,1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1				MARKADO DE LA DIE	FICACIÓN Y CZUÓ	DS LACIÓR
		2 4				MARKADO DE LA DIE	ECCIÓN GENERALD FICACIÓN Y CZUÓ	PS P
		2,1,1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1				MARKADO DE LA DIE	FICACIÓN Y CZUÓ	DC LACIÓR
		2,1,1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1				MARKADO DE LA DIE	FICACIÓN Y CZUÓ	DC LACIÓR
		2,1,1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1				MARKADO DE LA DIE	FICACIÓN Y CZUÓ	DC LACIÓR
		2,1,1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1				MARKADO DE LA DIE	FICACIÓN Y CZUÓ	DC LACIÓR
						MARKADO DE LA DIE	FICACIÓN Y CZUÓ	DE LACIÓR

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL. Quito, 20 de octubre del 2008 - RAZON. Mediante escritura pública celebrada ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito Pichincha, de fecha 15 de enero del 2008. Los conyugues: PABLO ANDRES DAVILA SILVA y ANDREA CECILIA PAPENBROK JUEN, CAMANO; celebran la escritura publica de Capitulaciones matrimopiales, de conformidad con el Ari. 149 del conforme de companya con el Mº 2008. 17-2-2501 DP cem La separación conyugal judicialmente autorizado da los contrayentes del procedir, matrimonio Madigalizada mediante infrantación de finas finas de la contrayentes del procedir.

All 127 de la contrayente de la contrayente del procedir. An 122 de la les de Region Col la Mariancia tuya copia se archidistras, que massa con m de ...Rissirm [\_\_] Plects6mico 🕖 DESCRIPTION OF THE PERSON OF T AUDITOR CONTRACTOR STATISTICAL CANCELLAL Jefe de Oficina Se declaro la nutidad de este matrimenio mediante sentencia del Juez ..... 1111 aya copia se archiva. SECRETARIO DE 12 DIRECTIÓN SCRIPTION DE CENTRACIÓN DE CENT Jefe de Oficina OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

# Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ROTADOR

CARRESTANCE ON SHE MATERIAN CALLES

OTORGADO FOR:

gablo andmés dávila silva y

AMDREA CECILIA PAPENBROK JIJON CAMAÑOÑ

CHANTEA INDETERMINADA

M.M.C. DN Z COPIAS

Escritura número. - O Decimto mes.

En le ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Rapública del Eduador, hoy dia discisáis de enero del dos mal ocho, ante mi Doctor GONMALO ROMAN CHACON, NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO DE ESTE CANTON, comparede a la celebración de la presente escriture pública de la CAPITULACIONES MATRIMONIALES | los cónyuges señores PABLO ANDRÉS DÁVILA SILVA Y ANDREA CECILIA PAPENBROK JIJÓN CAMAÑO, desedos entre si, por sus propios y personales comparecientes son de nacionalidad darechos. 느글을 Eduatoriana, mayores de edad. hábiles para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, y me pider que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: Señor Notario: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar el contrato de Capitulaciones Matrimonialez, contenida al tenor de las signientes cléusulas: Primera: Comparecientes. - Comparecen a la delebración del presente

República de El Salvador No. 734 y Portugal

convenio los cónyuges señores Pablo Andrés Dávila s Andrea Cecilia Papenbrok Jijón Camaño, por sus pro personales derechos. Los comparecientes son ecuator mayores de edad, de estado civil casados entre domiciliados en esta ciudad de Quito, y hábiles en de para Contratar Contraer obligaciones. intervinientes, libre y voluntariamente, sin presion ninguna naturaleza y por así convenir a sua intere celebrar las presentes en Capitulaci matrimoniales, amparados en lo dispuesto por el artico ciento cuerenta y nueve, y siguientes del Código cir. Vigente. - Segunda: Declaraciones y Disposiciones. comparecientes declaran que: a) Contrajeron matrimon : civil el día catorce de junio del año dos mil siets conforme consta de la partida de matrimonial que se adjuncomo documento habilitante. b) Los comparecientes declare que hasta la presente fecha no han adquirido ningún bia En virtud de lo declarado, acuerdan y disponen: a) todos los bienes, de cualquier naturaleza o especie, de adquieran desde el momento de la inscripción de la presenta Capitulación Matrimonial se mantendrán como patrimonia personal de cada uno de los cónyuges; b) Que, así mis ingresara al patrimonio exclusivo de cada cónyuge todos los bienes, de cualquier clase o naturaleza que cada un adquiera, a cualquier titulo sea gratuito u onerosos consequentemente, serán de exclusiva

đ.

 $\mathbb{Q}$ 

propiedad

### Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

geagenth by coayane her the carbo catomer. o gajanios, emonumentus, ficutos, mailuos, pensioješ dinero, cosas fungibles, biehek muebles o imakarika  $rac{1}{2}\sqrt{ ext{dicho}}$  cónyuge percibiere o s $ext{copires}$ g durante el matrimonio, ya provengan de su bosistado. profesión, oficio, ya de sua bienes, de los bienes sociales a prorrata, donaciones, legados, herencias u otras fuentes (presciones artisticas, intelectuales, derechos de autor, escétara), los aumentos y mejoras de los bienes cuya posesión antes del matrimonio odrrespondia a dicho cónyuga. d) Que dada cónyuge contribuiçã al mantenimiento del hogar común en proporción a sus facultades y posibilidades: d! Que, en el caro de adquirir confuntamente algún bien en el titulo adquisitivo respectivo se establecerá la cuosa de participación de cada cónyuge y que los frutos pertenecerán a cada uno a proprata de su respectiva cuota en los bienes que los produjeren; e) Que las sociones o participaciones en una sociedad civil o metcantil, actuales o futuras, partanecerán exclusivamente al cónyuge que aparezos como titular de las mismas según los libros, certificados, o títulos respectivos. Dicho conyuge podrá administrar y disponer de allas libremente, sin la autorización del otro. responderá persongimente cónyug∈ qeda explusivamente con sus propida bienes por vodos los actos, que adquiero, salvo pacco obligaciones contrates y

República de El Salvador No. 734 y Portugal

andreaffijon Fran

ខារា contrario, por tanto, responsabilidad 'solidaria entre ellos frente a term salvo pacto escrito en contrario; g) Que cada com cubrirá sus obligaciones personales con sus bienes promientres que las obligaciones conjuntes serán satisfa con los bienes comunes a prorrata de las respectivas cir en el bien relacionado con la obligación. Aclarando que el porcentaje no estuviere determinado específicamenta obligación será satisfecha por los cónyuges en par iquales. Tercera: Normas Incorporadas: Las partes sujetan expresamente a las disposiciones de las les ecuatorianas: Uno) En aquello que no estuviere estipular en las presentes capitulaciones; Dos) Que incompatible con lo estipulado en las mismas; y, Tres) en todo aquello que fuere de derecho público. Cuantia. - La cuantía, por la naturaleza de lo expuesto Indeterminada. - Quinta: Inscripción. - Los comparecientes podrán inscribir el presente instrumento en los Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Quito, y podre solicitar la marginación correspondiente en el Registr Civil. Sexta: Controversia. - Para el caso de controversia originada en el presente instrumento, las partes se sujeta a los jueces competentes de Quito, sin perjuicio de que sometan la controversia a conciliación o arbitrale Séptima: Aceptación.- Las partes aceptan el contanid integro del presente instrumento, por así convenir a su

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

me dominde la relevación de la presente escrivar apreciones, reran de cuenta de los capitales en partes iguales. Usted Señor Votario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validaz del presente instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA.— la mismo que se encuentra firmada por el Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leida que la fue por mi al nobario a los comparecientes, los mismos se ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe:—

SR. PABLO ANDRÉS DÁVILA SILVA

171033036-4 c.c.

C.C.

andrea Hiton

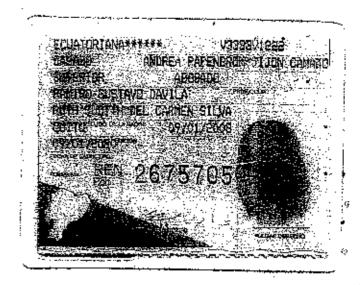
P-F2FP080F)

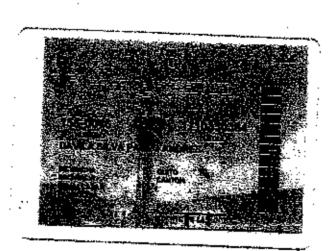
SPA. ANDREA CECILIA PAPENBROK TITÓN CAMAÑO

EL WOTARIO

República de El Salvador No. 734 y Portugal



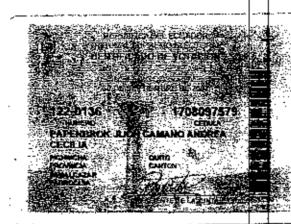


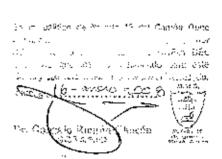












**COPIA INTEGRA** NACI. MATRI, DEFU. REPUBLICA DEL ECUADOR PRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION INSCRIPCION DE MATRIMONIO Timbaya Provincio de Jichincha del dos mil El que suscribe, Jefe de Registro Civil entilende la presente (cola del natrimonia de : NOMBRES
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: 1010 finales Lantos Augus nacido en Unito - Tichimena el 03 de Cetube 4, desprotesión impleado púrado ig 76..., de nacionalidad Con Cedula Nº 17033036-4 domicilizado en ... HOMBRES & APELLIDOS DE LA CONTRAVENTE Lamano nacide en Muito - Lichincha D. de profesión Istudiante 1981, de nacionalidad Ecuatoriona (), de profes, con Cédula Nº 170809757-9 domiciliada en Europe LUGAR DEL MATRIMONIO : Bumbaya En este matrimonio legitimaron a sqX: Yhij X: X comunX: X-llamadA: X X Xolstro.Civil.los FIRMAS: 707 Tomo: 1 Dets. Pag 59 Acts 'Diys. 🗌 ES FEL COPS DEL ORIGINAL QUE SE ARCHVA
EN LA JETATURA PROVINCIAL Y DUE LO
COMPERE DETECHENDO AL ARTHOULO
122 DE LA LEY DE RESETTIO CIVIL CENTIFICO ODKI

CCION GENERAL DE REGISTRO CIVILO A

HECACION Y CEDULACION

Se ctorgó ante al Doctor Gonzalo Roman Chacón Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra a mi cargo, en fe de el o confiero an cinco fojas útiles esta QUINTA copia certificada de la escritura de Capitulaciones Matrintopiales otorgado por PABLO ANDRES DÁVILA SILVA Y ANDREA CECULA PAPENBROK 100N CAMAÑO; y a petición de Karla isabel Marcillo Gómez, legalmente sellada y firmáda en la capitulación de Camaño; y a petición de Karla isabel Marcillo Gómez, legalmente sellada y firmáda en la capitulación de Camaño; y a veintisiete de Junio del dos mil catorce.

To gue Nhouse (

DY: Pablo A. VOSQUEZ MEDITEZ NOTARIO CECIMO SEXTO DEL DISTRIO METROPOLITANO DEL CANTÓN DUTO

> > Notario Público Primero Manta - Ecuador

法法法法院的 人名英英英英特

ESCRITURA NÚMERO: DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS (296) Ameno Bonda Buco

ลู้ยหัด .

8

:0

11

12

13

PODER GENERAL

Que otdrija:

JUAN JOSE DAVIĻA SILVA

A favor de:

RAMIRO GUSTAVO DAVILA SILVA

Cuantha:

### INDETERMINADA

Ͻí 2 copias 3 wpido 21 1 09 16 | <u>1x</u> | 03 ال تعان تعاد

P/15 5015 аанаалаан GMAS Тааан

9 jolian 25 merol 2015 Marin Description

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito 14

Metropolitano, Capital de la República del 15

Eduador, el día de hoy martes veinte y ocho (28) 16

de Marzo del año dos mil seis, ante mí Doctora 17

XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta 18

del Cantón Quito, comparede el señor JUAN JOSE

DAVILA SILVA; a quien de conccer doy fe, en 20

virtud de haberme presentado su cédula de 21

ciudadamía y certificado de votación, cuyas 2.5

fotocopias debidamente | dertificadas por mí,

agrego a esta escritura. El compareciente es de 24

nacionalidad ecuatoriana, de estado civil 25

soltero, mayor de edad, de ocupación estudiante, 26

domiciliado en esta ciddad de Quito, Distrito 27

Metropolitano, con capacidad legal para contratar

y obligarse que la ejerce por sus propios derechos: y, advertido que fue por mí la Notaria, del objeto y resultados de la presente escritura pública, así como examinado en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, de acuerdo con la minuta que 8 me entrega У que textualmente es "SEÑOR NOTARIO: como sigue: Dígnese hacer constar de escritura pública de el Poder General 13 contenido en las clausulas: PRIMERA: - COMPARECIENTE. - Comparece al otorgamiento del presente instrumento, el señor JUAN JOSE DAVILA SILVA, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, portador de la cédula de 16 ciudadanía número uno siete uno cero tres tres 17 cero tres cinco guión seis, a quien en adelante 18 se denominará EL PODERDANTE. SEGUNDA: PODER 19 20 GENERAL . -Por el presente documento el poderdante, otorga poder general cual en derecho 21 se requiere, a favor de su padre el Doctor RAMIRO 22 GUSTAVO DAVILA SILVA, portador de la cédula de 23 ciudadanía número uno siete cero cero cuatro cero 24 uno ocho ocho guión seis, a quién en adelante se le denominará como EL APODERADO; para que en nombre y representación del poderdante, ejerza

las siguientes facultades absolutas y en las

25

26

27

pordinames que se estipladas a unagjejege arrendar, jihajonga Unc. - Compagn, vender, |administrate Alexander permutar, transferir, prendar, hipotecar y gravar en cualque forma, los bienes muebles, inmuebles a muebles otra clase de bienes de propiedad del poderdante, pudiendo pactar precios, formas de paço, plazos y demás condiciones, sia | minguna limitación, inscribiendo en el Registro de la Propiedad qualquier inmueble, suscribiendo: recibos, documentos privados, contratos preparatorios, 1 : recibos de cancelación de cuotas, recibos de 12 cancelación de precio de venta, contratos de 13 arrendamiento financiero, contratos de créditos hipotecarios, minutas; y, escrituras públicas que 16 se celebren en nombre del poderdante, sin limitación ni restricción de ninguna clase. Podrá 17 celebrar contratos de mutuo o préstamos con 18 Instituciones Financieras, en general celebrar o 19 novar convenios de extensión de plazo 20 obligaciones contraídas anteriormente. 21 Abrir, cerrar cuentas bancarias corrientes y/o 22 quentas de ahorros; codrar cheques, retirar fondos de las cuentas bancarias, depositar, 24 girar, renovar, descontar, cobrar y protestar 25 cambio, vales, pagarés, giros, de letras -26

certificados, documentos de

almacenes generales y dualquier otro documento

27

embarque,

Mercantil y Civil; prestar, avalar, contratar seguros y endosar pólizas, abrir, depositar y cancelar cuentas de ahorros, otorgar recibos y cancelaciones, sobregirarse en cuentas corrientes, con garantía hipotecaria, prendaría y de cualquier otra forma, comprar, vender y gravar los bienes de propiedad del poderdante. mismo, podrá celebrar contratos de crédito en cuenta corriente y de crédito documentario, abrir 10 cuentas a plazo y retirar imposiciones, créditos a favor de terceros, solicitar fianzas y 11 avalar 12 letras, vales y pagarés, solicitar sobregiros, y suscribir contratos de fianza y contratos de arrendamiento financiero. 14 Apersonarse en nombre del poderdante ante toda 15 16 de autoridad, ya sean Municipales, 17 Administrativas, Políticas, Policiales, Laborales, Judiciales o Extrajudiciales, entablar 18 demandas, 19 contestar demandas, solicitar procurador Judicial, desistirse del proceso y de 20 la pretensión, allanarse, conciliar, transigir, 21 someter a arbitraje las controversias en el 22 proceso, sustituir o delegar la Representación 23 Procesal, para el caso de procesos judiciales la representación se entiende otorgada para todo el 25 proceso incluso para la ejecución de la sentencia 26 y el cobro de costas y costos, legitimando al 27

apoderado para su intervención en el proceso y

NG 0 0 2 A A . 1

ligodas la∳ sutas ici gentinación de suscribbiogica reduraca, presentar escritos. cartas, declaraciones juradas de toda clase. como escritos, recursos y|sølicitudes y රැඹීම් otro documento nocesario. Cuatro.- Efectività cobranza de toda suma de dinero que se adeude a el poderdante por qualquien tibulo o motivo, pudiendo efectuar dichas cobranzas a cualquier entidad particular privada, o estatal, personas naturales, Organizaciones, Asociaciones, 10 Ministerios, recibiendo los montos en efectivo o 11 en cheques y cobrarlos. - Cinco. - Podrá sustituir las facultades de representación en juicios con :3 las atribuciones generales y especiales del ļ4 mandato que fuesen necesatios a favor de terceras personas y revocar dichas sustituciones y 16 reasumir facultades cuantas veces lo creyese 17 |Cancelar prestamos conveniente.-Seis.hipotecarios, levantar prohibiciones de enajenar ۱9 y extinguir patrimonios | familiares.- Séptimo.-20 Para que pueda adquirir, ceder, comprar o vender 21 acciones o participaciones dentro de cualquier 22 compañía o cooperativa, | cualquiera fuere 23 naturaleza, recibir todos los beneficios que le 24 correspondan por temer la calidad de socio o 25 accionista de cualquier | compañía; además de 26

recibir las utilidades de cualquier compañía o

cooperativa a la que sea socio. Octava: El

27

28

absoluto para presente poder es los otorgados dentro o fuera del país, y no podrá ser tachado de insuficiente por ningún motivo, aunque no existiera cláusula expresa, para poder cumplir a cabalidad con todo lo que beneficie e interese al poderdante. Usted Señor Notario agregará las demás cláusulas de estilo para la plena validez del, presente instrumento." HASTA AQUI LA MINUTA copiada textualmente. El compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por la abogada Natalie Lasso H., con matrícula profesional número ocho mil doscientos veinte y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos legales que 15 caso requiere y leida que le fue compareciente, por mí la Notaria, éste se afirma 17 y ratifica en todo su contenido, firmando para constancia junto conmigo, en unidad de acto, de 19 20 todo lo cual doy fe. 21 22

SR. JUAN JOSE DAVILA SILVA

25 C.C. No. 171033035-6

26 27

23

La Dolania

Aimens Boyed House

1010

28



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECTORES SECCIONALES (VIOLAZORA
CERTIFICADO DE VOTÁGION

IGT - 0045 AUMERO PICHESTIA =NOVINCIA 550/ALGAZAH PARRODON<sub>S</sub>

AS 171035/058 CERTILA DE LA JUNTA

BOTARIA TRICESIMA SEXTA. The armineton a la Ley Notarial DOY con la fotocopia que antecede continue con el original que me tre production de la foja(e): VIII(E)

::.

Quita e, 28 MAR 2006

Dra. Ximeno Borja de Neves NOTARIA TRIGESIMA SEXTE DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante la Dra. Ximena Borja de Navas, quien estuvo en funciones de Notaria para esa fecha; y, en fe de ello confiero esta NOVENA COPIA CERTIFICADA, de la Escritura Pública de PODER GENERAL, que otorga: JUAN JOSE DAVILA SILVA, a favor de: RAMIRO GUSTAVO DAVILA SILVA, a petición de la señora RUTH JUDITH DEL CARMEN SELVA SALTOS, portadora de la cédula de ciudadanía No.170276227-7, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinticinco (25) de Marzo del dos mil quinco (2015).

Ab. Maria Augusta Peña Vásquez, MSC.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO, DM.

RAZÓN: PACTURA NG. 00 31.68

2015 17 01 26 000130



NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA





### Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

RAZÓN: A petición de la señora RUTH JUDITH DEL CARMEN SILVA SALTOS, la suscrita ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ, MSC. Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, una vez revisada la escritura matriz número doscientos noventa y seis (296), de fecha veintiocho de Marzo del año dos б mil seis (2006), que contiene el PODER GENERAL 7

RAMIRO GUSTAVO DAVILA SILVA, otorgada ante la

otorgado por JUAN JOSE DAVILA SILVA, a favor de:

Dra. Ximena Borja de Navas, quien estuvo en 10

funciones de Notaria para esa fecha, que obra 11

incorporada al protocolo actualmente a mi digno 12

cargo, hago conocer que NO consta marginación de 13

Revocatoria del referido Poder General. - Quito, a 14

veinticinco (25) de Marzo del año dos mil quince 35

(2015). 16

17

18

19

20

21

23

22

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, D.M. 2015

17

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

RAZON: FACTURA No.00003169

36

000131

24

26

25

27

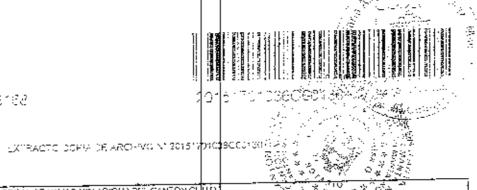
28



DOY FE: Que el documento que antecede en número de . ÓH... fojas es compulsa de la copia que se ma, fue presentada para su constatación Manta, 67-04-70(5

Db. Jorge Guanoluisa S Notario Público Primero Manta - Ecuador





NOTARIO CYORGANTE.	DRA, XEVENA BORJA DE NAVAS NO	ARIOTAT ŽËË GANTON GUTT	o	5-77 * 210 + 4 of 2
COPIA DEL TESTIMONIO:	VOVENA		4	70 10 20 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10
ACTO O CONTIRATO:	POSER	<del>_</del>	+	GAMINA A.
OTORGANTES		OTODO 6 PO 802	1	

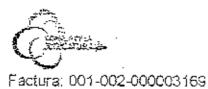
		OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO	ÖE	IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
ÍSTLVA SALTOS RUITO	POR SUS PROPIOS DERSOHOS	CSOULA			1702762777
		A FAVOR DE .	l		- Translation
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTS	¢ ⊃E	JOENT JOAG	No. (DENTIFICACION
		<u>-</u> '		1	

			 _	<u> </u>
[	FECHA DE C'TORGAMIENTO:	28-03-2006	 	<u> </u>
	NOMBRE DEL PETICIONARIO:	SILVA SALTOS RUTH		<u> </u>
	N° DENTIFICACION DEL FETICIONARIO:	1702762377	 	

OBSERVACIONES:

NOTARIC(A) MARIA ANGUSTA PEÑA VASQUEZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO





20151701036000131

# NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO RAZÓN MARGINAL N° 20151701056000131

	MATRIC
TIPO D€ RAZON:	NO REVOCATORIA .
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
PECHA DE OTORGAMIENTO:	28-03-2006
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00296

	ot	ORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO ATTERVINIENTE	DOCUMENTO DE JOENTIDAD	No. IDENTIFICACION
SILVA SALTOS RUTH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	11702762277

	TESTIMONIO	
ACTO O SONTTRATO:		
FECHA DE OTORGAMIENTO:		
NUMERO DE PROTOCOLO:		

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUE:

MOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO



DPT.

### <u>SEXTA</u>

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL

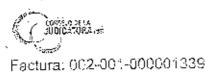
MARIA ELENA SALGADO TERAN

ALICIA ELENA TERAN HIDALGO

20 DE MAYO DEL 2004

INDETERMINADA

QUITO 13 DE MARZO DEL 2015





20151701032000233

### EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO Nº 2015/1701032/000223

			+		<del></del>	273	* 18 5 7 5 7 5 7 5 7 5 7 5 7 5 7 5 7 5 7 5
NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO		<u>-</u> .	<del></del>		_ <u></u>	်နှင့် ကြီးခြင့် လည်း <u>နှိန်</u>
COPIA DEL TESTIMONIO:	<u> </u>		+	+	<u> </u>		4-340 4-340
ACTO O CONTTRATO:	<u> </u>			┵			
							A Calming Me.
, <u></u>	<u> </u>			<del></del> -	<u> </u>		* 9-161-7
OTORGANTES			<u> </u>	- 1	Caranna - All Tarres - 15	Emilia	
A B ( [ ] 1   1   1   1   1   1   1   1   1   1	verther retires a surely just the orone	SAUCHE	311:2	355.71	OS IDENTIDAD		No. IDENTIFICACIÓN
NOMBRESIRAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENIE				A DE INDEASURY	· · <u> </u>	0500008784
TERAN HIDALGO ALICIA ELENA	PCR SUS PROPIOS DERECHOS	, JCE	<u> Օ</u> Լ	<del>^</del>	<del></del>		
						sign cod	Augustinier i Tripinisti Directorio
12:34:36:45:45:45:45:45:45:45:45:45:45:45:45:45:	ikup waliangandanganda	AVOR DE	4	==	ACCURENTIDAD "		No. IDENTIFICACION
NOMERES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	. [00	ich.	NEW I	3 DE IDENTIDAD		
			$\perp$		<u> </u>		
FECHA DE OTORGAMIENTO:			4	$\bot$	<u> </u>		
NOMBRE DEL PETICIONARIO:			+	_	<u>.</u>		
Nº IDENTIFICACION DEL PETICI	ONARIO:		-	<del></del>	<del></del>		
	·						
			$\perp$	$\perp$			
OBSERVACIONES:				$\top$			
OBGENT ACIONEO	<u> </u>			$\neg \neg$			

NOTARION CODENALOSA MUNIA GABRIELA

NOTARIA TRIGERINA SEGUNDA DEL CANTON CUITO

| |

.

•

-

- \*\*
- \*\*

.

.

•

ESCRITURA PUBLICA DE PODER GENERAL
OTORGA: DOCTORA MARIA ELENA SALVADO TESENT

a favor de: alicia elena teran hidalgo $\stackrel{<}{\sim}$ 

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS - MAR → 3

PC

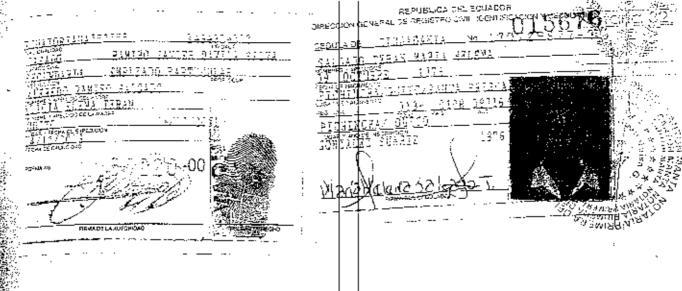
EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA. DEL ECUADOR, HOY DIA, JUEVES VEINTE DE MAYO DE DOS MIL CUATRO, ANTE MI, DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA, NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON, COMPARECE A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, LA SEÑORA DOCTORA MARÍA ELENA SALGADO TERAN POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LA COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DE ESTADO CIVIL CASADA, MAYOR DE EDAD, HABIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER. OBLIGACIONES A QUIEN DE CONOCER DOY FE; EN VIRTUD DE HABER CIUDADANIA ADVERTIDA QUE FUE LA PRESENTADO SU CEDULA DE COMPARECIENTE POR MI, EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASI COMO EXAMINADA QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO/DE ESTA ESCRITURA SIN COACCION. AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL NI PROMESA O SEDUCCION Y, ME SOLICITA QUE BLEVE A ESCRITURA PUBLICA, LA MINIUTA QUE HOY ME PRESENTA Y QUE TRANSCRIBO A CONTINUACION: SENOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS A SU CARGO, DÍGNESE INCORPORAR UNA DE PODER GENERAL AL TENOR DE LAS SIQUIENTES CLAUSULAS.-PRIMERA-COMPARECIENTE. COMPARECE AL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE

### DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO QUITO ECUADOR

INSTRUMENTO, LA SEÑORA DOCTORA MARIA ELENA SALGADO TERAN, DE ESTADO CIVIL CASADA: MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA EN QUITO, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARA LA PODERDANTE - SEGUNDA - PODER GENERAL -QUE POR EL PRESENTE DOCUMENTO LA PODERDANTE OTORGA PODER GENERAL CUAL EN DERECHO SE REQUIERE, A FAVOR DE SU MADRE LA SEÑORA ALICIA ELENA TERAN HIDALGO, CIUDADANA ECUATORIANA, DOMICILIADA EN QUITO, DE ESTADO CIVIL CASADA, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARA LA APODERADA, PARA QUE A MI NOMBRE Y REPRESENTACION EJERZA LAS FACULTADES ABSOLUTAS Y EN LAS CONDICIONES SIGUIENTES QUE SE ESTIPULAN: UNO:- COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, DISPONER, TRANSFERIR, PERMUTAR, ADMINISTRAR, PRENDAR, HIPOTECAR Y GRAVAR EN CUALQUIER OTRA FORMA DE LOS BIENES MUEBLES, E INMUEBLES Y DE CUALQUIER OTRA CLASE DE BIENES DE PROPIEDAD DE LA PODERDANTE, PUDIENDO PACTAR PRECIOS, FORMAS DE PAGO, PLAZOS Y DEMAS CONDICIONES, SIN NINGUNA LIMITACION, SUSCRIBIENDO: RECIBOS, DOCUMENTOS PRIVADOS CONTRATOS RECIBOS DE CANCELACION DE CUOTAS, RECIBOS DE PREPARATORIOS, CANCELACION DE PRECIO DE VENTA, CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO, CONTRATOS DE CREDITOS HIPOTECARIOS, MINUTAS; ESCRITURAS PUBLICAS RELACIONADAS CON ACTAS Y CONTRATOS EN GENERAL, QUE CELEBRE EN NOMBRE DE LA PODERDANTE, SIN LIMITACION NI RESTRICCION DE NINGUNA CLASE; Y, EN GENERAL PARA TODO CONTRATO O ACTO JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, PARA CONSTITUIR, EXTINGUIR, NOVAR O MODIFICAR CUALQUIER RELACION O ACTO JURIDICO. DOS.- ABRIR, CERRAR CUENTAS CORRIENTES, BANCARIAS Y/O CUENTAS DE AHORROS BANCARIAS, Y COBRAR CHEQUES, DEPOSITAR, GIRAR, RENOVAR, DESCONTAR, COBRAR Y PROTESTAR LETRAS DE CAMBIO, VALES, PAGARES, GIROS CERTIFICADOS, DOCUMENTOS DE

DOCTOR RAMIRO DAVILA SULVA \* NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO OCITO ECCADOR

EMBARQUE, DE ALMACENES GEMERALES Y CUALQUIER OTEQ DOCUMENTO MERCANTIL Y CIVIL, PRESTAR, AVALAR, CONTRATAR SEGUROSOTA ENLOSAR POLIZAS, ABRIR, DEPOSITAR Y CANCELAR CUENTAS DE AHORROS LINES RECIBOS Y CANCELACIONES, SOBREGIRARSE EN CUENTAS CORRIENTES, CON GARANTIA INPOTECARIA, PRENDARIA Y DE CUALQUIER OTRA FORMA, COMPRAR. VENDER, GRAVAR, FRACCIONAR LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL PODERDANTE, ASI MISMO, POURA CELEBRAR CONTRATOS DE CREDITO EN CUENTA CORRIENTE Y DE CREDITO DOCUMENTARIO, ABRIR CLIENTAS A PLAZO Y RETIRAR IMPOSICIONES, Y CREDITOS A FAVOR DE TERCEROS, SOLICITAR FIANZAS Y AVALAR LETRAS, VALES Y PAGARES, SOLICITAR SOBREGIROS, Y SUSCRIBIR CONTRATOS DE FIANZA Y CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO. TRES.-INTERVENIR EN CONSTITUCIONES DE QUALQUIER CLASE DE SOCIEDADES, INTERVENIR EN JUNTA GENERALES 🕆 ASAMBLEAS, SUSCRIBIR, COMPRAR O TRANSFERIR ACCIONES O PARTICIPAÇIONES SOCIALES; APERSONARSE EN NOMBRE DE LA PODERDANTE ANTE TODA CLASE DE AUTORIDAD SEAN ESTOS MUNICIPALES, ADMINISTRATIVAS, POLITICAS, POLICIALES, LABORALES, JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES Y EN GENERAL ANTE CUALQUIER AUTORIDAD COMPETENTE, PUDIENDO ENTABLAR DEMANDAS, CONTESTAR DEMANDAS, DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSION, ALLANARSE, CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS CONTROVERSIAS EN EL PROCESO, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACION PROCESAL, PARA EL CASO DE PROCESOS JUDICIALES LA REPRESENTAÇION SE ENTIENDE OTORGADA PARA TODO EL PROCESO INCLUSO PARA LA ÉJECUCION DE LA SENTENCIA Y EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS, LEGITIMANDO A LOS APODERADOS PARA SU INTERVENCION EN EL PROCESO Y REALIZACION DE TODAS LAS ACTAS DEL MISMO; PRESENTAR ESCRITOS, RECURSOS, SUSCRIBIENDO DOCUMENTOS, CARTAS, DECLARACIONES JURADAS DE TODA CLASE, ASI COMO ESCRITOS, RECURSOS, SOLICITUDES Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NECESARIO, CUATRO.- EFECTUAR LA COBRANZA DE TODA SUMA DE DINERO QUE SE ADEUDE A LA PODERDANTE POR CUALQUIER TITULO O MOTIVO, PUDIENDO EFECTUAR DICHAS COBRANZAS EN CUALQUIER ENTIDAD PARTICULAR PRIVADA O ESTATAL, PERSONAS NATURALES, ORGANIZACIONES ASOCIACIONES, MINISTERIOS, RECIBIENDO LOS MONTOS EN EFECTIVO O EN CHEQUES A NOMBRE DEL APODERADO Y PODER COERARLOS.-CINCO PODRA SUSTITUR LAS FACULTADES DE REPRESENTACION EN JUICIOS CON LAS ATRIBUCIONES GENERALES Y ESPECIALES DEL MANDATO QUE FUESEN NECESARIOS A FAVOR DE TERCERAS PERSONAS Y REVOCAR DICHAS SUSTITUCIONES Y REASUMIR FACULTADES CUANTAS VECES LO CREYESE CONVENIENTE.- SEIS.- CANCELAR PRESTAMOS HIPOTECARIOS, LEVANTAR PROHIBICIONES DE ENAJENAR Y EXTINGUIR PATRIMONIOS FAMILIARES.- SEPTIMO.- ENVIAR EL MENAJE DE HOGAR, Y LOS BIENES MUEBLES DE LA PODERDANTE, EN CASO DE SER NECESARIO.- LA COMPARECIENTE EN USO DE SUS FACULTADES Y EN VIRTUD DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL CODIGO CIVIL, DELEGA PARA OTORGAR FODER Y PROCURACION JUDICIAL PARA HACER Y LLEVAR A CABO CADA ACTO CONTRATO O ACUERDO QUE SEA NECESARIO.- OTORGA ADEMAS LAS SUFICIENTES FACULTADES PARA LAS GESTIONES QUE REQUIERA DE MENCION ESPECIAL YA QUE ES VOLUNTAD EXPRESA DEL MANDANTE QUE SU APODERADA, NO LE SEA OPONIBLE EN NINGUN CASO LA EXCEPCION DE INSUFICIENCIA DE PODER, EN EL EJERCICIO DE SU MANDATO.- AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LAS DEMAS CLAUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO PUBLICO.- HASTA AQUÍ, LA MINUTA QUE SE HALLA FIRMADA POR LA DOCTORA, MARIA AUGUSTA RIOS GOMEZ, ABOGADA PROFESIONAL CON MATRICULA



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es igual al documento presentado arxe mi.

en: 2 fojas:util (les)

DR. RAMIRO DAVILA SILVA

### DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA NOTARIO TRIGESIMO SEGLINDO QUITO ECUADOR

NUMERO SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE Y CUATRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. PARA LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO; Y, LEIDA QUE LE FUE POR MI, EL NOTARIO, AL COMPARECIENTE AQUEL SE RATIFICA EN TODO SU CONTENIDO Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

María Halqua Salvado T. Doctora María Elema Balgado teran,

C.C. 1707245273

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA,

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO



SEXTA copia certificada de la Escritura Pública de Poder
General otorgada por MARIA ELENA SALGADO TERAN
a favor de ALICIA ELENA TERAN HIDALOGIANIS
Debidamente sellada y firmada en Quito, a trece (13) de
Marzo del año dos mil Quince.-

RAZON: En mi calidad de NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO certifico: que revisada la Matriz de la Escritura Pública de Poder General que otorga MARIA ELENA SALGADO TERAN a favor de ALICIA ELENA TERAN HIDALGO de fecha 20 de mayo del 2004, no consta razón de revocatoria al margen de la misma, hasta la presente fecha. DPT.

Quito, 13de Marzo del 2015.

DOY FE: Que el documento que antecede en número de 26...fojas es compulsa de la copia que se me, fue presentada para su constatación Manta, 03 - 04 - 2015

Th. Jorge Guanduin J. Notario Público Primero Manta - Ecuador

NOTARIA FRIGGSIMA SEGUNDA

NOTARIA FRIGGSIMA SEG



# ESCRITURA PÚBLICA DE DELEGACION PARCÍAL DE PODER GENERAL

OTORGA: ALICIA ELENA TERAN HIDALGO

A FAVOR DE: RUTH JUDITH SILVA SALTOS

ESCRITURA NÚMERO: 2015-17-01-20-P0463

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

 $\mathbf{WP}$ 

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y SEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE, ante mí, Doctor GRACE LOPEZ MATUHURA, Notaria Vigésima del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura Pública de Delegación Parcial de Poder General, la señora ALICIA ELENA TERAN HIDALGO, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, Ecuador, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, por sus propios derechos; a quien.

### DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA NOTARIA VIGÉSIMA QUITO – ECUADOR

de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido su de identificación, cuya copia fotostática debidamente certificada por mi agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertida la compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de DELEGACIÓN PARCIAL DE PODER GENERAL, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:-COMPARECIENTE. Comparece a la celebración de la presente Delegación Parcial de Poder, la señora ALICIA ELENA TERAN HIDALGO, por sus propios y personales derechos. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, de estado civil casada, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) Con fecha veinte de mayo año dos mil cuatro, ante el Doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, la señora Doctora MARIA ELENA SALGADO TERAN, por sus propios y personales derechos, libre y voluntariamente otorgó poder general a favor de su madre, señora ALICIA ELENA TERAN HIDALGO, y en el cual no consta la facultad expresamente anunciada para delegar a persona de confianza. Sin embargo, y para efectos de que el presente instrumento sea jurídicamente eficaz se sustenta y acepta lo que disponen los artículos dos mil treinta y nueve, dos mil cuarenta y más pertinentes del

### DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA NOTARIA VIGÉSIMA OUTO – ECUADOR

Codigo Civil TERCERAL DELEGACION PARCIAL DE PODER GENERAL.- Por medio de este instrumento. fundamentado en los antecedentes y en mérito de los instrumentos y disposiciones degalles invocadas, la señora ALICIA ELENA TERAN HIDALGO, de manera libre y voluntaria, DELEGA de forma parcial las facultades conferidas a ella según consta del instrumento público, PODER GENERAL, mencionado, en favor de la señora RUTH JUDITH SILVA SALTOS, quien es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito, de estado civil casada, mayor de edad, y plenamente capaz para obligarse, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero dos siete seis dos dos siete siete. Las delegaciones se consolidan en la facultad de la delegataria de comparecer a cualquier notaria dentro del territorio ecuatoriano para la celebración del acto jurídico de venta de los bienes propios y pertenecientes a la mandante original, Doctora MARIA ELENA SALGADO TERAN, sean de sus derechos a gananciales o sobre su patrimordio particular, y pueda pactar precios, formas de pago de precios y recibirlos, en la manera que crea más conveniente y siempre velando por la seguridad de los intereses de su delegante como de la propietaria de los bienes. Adicionalmente, la delegataria podrá comparecer ante chalquier autoridad pública, seccional o central, y suscribir todo tipo de documento, contratar profesionales calificados, y realizar todo tipo de gestión y trámite necesario para lograr la subdivisión de los bienes inmuébles de propiedad de la mandante original, que sean susceptibles de fraccionamiento. La delegante deja constancia expresa, fundamentada en la voluntad de su mandanté principal, de que la presente delegación surta efectos para todo tipo vieges actos, tramitaciones y gestiones, aunque no estuvieren expresenten

enunciados y aunque necesiten de cláusula especial, de tal forma que no pueda alegarse falta o insuficiencia de facultades. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de presente instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA que junto con los anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a Escritura Pública, con todo su valor legal y que los comparecientes aceptan todas y cada una de sus partes., minuta que se halla firmada por el Abogado Pablo Andrés Dávila afiliado al Colegio de Abogados bajo el número seis mil cuatrocientos ocho. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y los requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue por mí la Notaria al compareciente, aquel se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe,

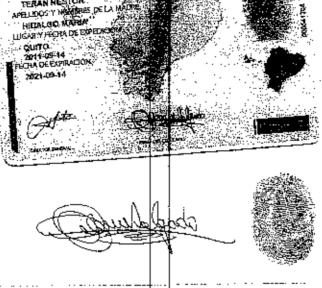
Damplach

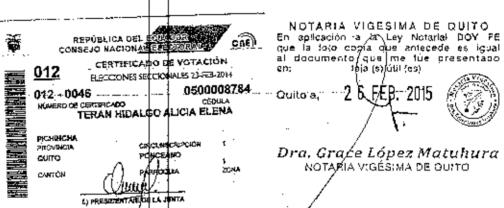
ALICIA ELENA TERAN HIDALGO

C.C. 03000878-4

DOCTORA GRACE LOPEZ MATUHURA 'NOTARIO VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO





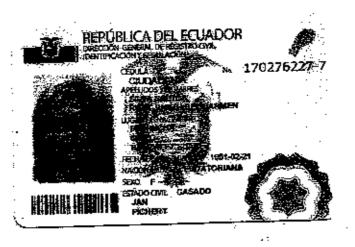


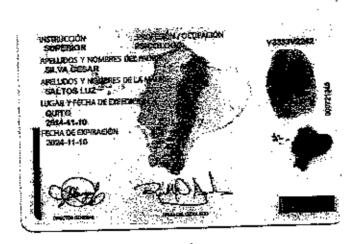
- **1**80 68 24

- 049 8037083

- hetahi @ Not moul, com







NOTARIA VIGESIMA DE QUITO-En applicación a la Loy Notarial DOY FE que la foto copia Que antecede es ligual al documento que me fue presentado en: lojd (s) ull (es)

Quito a. 26 FEB. 2015



CONSEJO HACIONO

OO3 CERTHELADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 22-FEB-2014

OO3 - 0222

NOMERO DE CERTHECADO
CEDAA

SILVA SALTOS RUTH JUDITH DEL CARMEN

MANAGE
PROVINCIA
CANTON

poresantantiale de la Austra

-

-....

.

.

.

Se otorgo ante mí, en fe de elle confiero esta PRIMITRA certificada de ESCRITURA PUBLICA DE DEEGACION PARCIAL DE PODER GENERAL.: OTORGA: ALICIA ELENA TERAN HIDALGO A FAVOR DE: RUTH JUDITH SILVA SALTOS debidamente firmada y sellada en Quito, VEINTE Y SEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE

NOTARIA VIGESIMA DELDISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



DOCTORA GRAÇE LÓPEZ MATUHURA NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO\

> DOY FE: Que el documento que antecede en numero de .h....fojas es compulsa de la copia que se me, fue presentada para su constatación Manta, 13 - 04 - 1015

Ab. Jorge Guanduisa ().
Notario Público Primero Manta - Ecuador

# ESCRITURA PÚBLICA DE DELEGACIÓN PARCIAL DE PODER GENERAL

OTORGA: DOCTOR RAMIRO GUSTAVO DAVILA SILVA A FAVOR DE: ABOGADO PABLO ANDRES DAVILA SILVA ESCRITURA NÚMERO: 2015-17-01-20-P00188

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

#### F.A.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE, ante mí, Doctora Grace López Matuhura, Notaria Vigésima del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura de delegación parcial de poder general, el señor DOCTOR RAMIRO GUSTAVO DAVILA SILVA, casado, domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe; en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueran en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenadas por temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura

pública la siguiente minuta que transcribo a continuación: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de DELEGACIÓN PARCIAL DE PODER GENERAL, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.-Comparece a la celebración de la presente Delegación de Poder General, el señor RAMIRO GUSTAVO DAVILA SILVA, por sus propios y personales derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, de estado civil casado, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse. SEGUNDA.-ANTECEDENTES.- A) Con fecha doce de año dos mil catorce, ante la Doctora Grace López Matuhura, Notaria Vigésima del Cantón Quito, el señor ALFONSO JOSE DAVILA DAVILA, por sus propios y personales derechos, libre y voluntariamente otorgó poder general a favor de su padre, señor RAMIRO GUSTAVO DAVILA SILVA, con facultad expresa para poder delegarlo a cualquier persona de su entera confianza. B) Con fecha veinte y ocho de marzo de año dos mil seis, ante la Doctora Ximena Borja de Navas, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, el señor JUAN« JOSE DAVILA SILVA, por sus propios y personales derechos, libre y voluntariamente otorgó poder general a favor de su padre, señor RAMIRO GUSTAVO DAVILA SILVA, y en el cual no consta la facultad expresamente anunciada para delegar a persona de confianza. Sin embargo, y para efectos de que el presente instrumento sea jurídicamente eficaz se sustenta y acepta lo que disponen los artículos dos treinta y nueve, dos mil cuarenta y más pertinentes del Código Civil. TERCERA.-DELEGACION PARCIAL DE PODER GENERAL.- Por medio de este instrumento, fundamentado en los antecedentes y en mérito de los instrumentos y disposiciones legales invocadas, el señor RAMIRO

#### BOCTOMA GRACE CÓPEZ MATURURA. MOTERIA ZIGÉSIMA QUITO ECUMDOR

GUSTAVO DAVILA SILVA, de diadera libre y voluntaria. DEFECAÇE forma parcial las facultades conteridas a el según consta del instruínerros, públicos, PODERES GENERALES, mencionados, y cuyas copassa certificadas se anexan a la presente escritura, en favor del señor abogado PABLO ANDRES DAVILA \$11. VA, quien es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, de estado civil casado, mayor de edad, y plenamente capaz para obligarse, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete und cero tres tres cero tres seis cuatro. Las delegaciones se consolidan en la facultad del delegatario de comparecer a cualquier notaria dentro del territorio ecuatoriano para la celebración del acto jurídico de venta de los bienes propios y pertenecientes a los mandantes originales, ALFONSO JOSE DAVILA DAVILA y JUAN JOSE DAVILA SILVA, y pueda pactar precios, formas de pago de precios y recibirlos, en la manera que crea más conveniente y siempre velando por la seguridad de los intereses de su delegante como de los propietarios de los bienes. Adicionalmente, el delegatario podrá comparecer ante cualquier autoridad pública, seccional o central, y suscribir todo tipo de documento, equiratar profesionales calificados, y realizar todo tipo de gestión y tramite hecesario para lograr la subidivisión de los bienes inmuebles de propiedad de los mandantes originales, que sean susceptibles de fraccionamiento. El delegante deja constancia expresa, fundamentado en la voluntad de sus mandantes principales, de que la presente delegación surta efectos para todo tipo de actos tramitaciones y gestiones, aunque no estuvieren expresamente enunciados y aunque necesiten de clausula especial, de tal forma que no pueda especial, alegarse falta o insuficiencia de facultades. Usted señor Notario, se se agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de prese

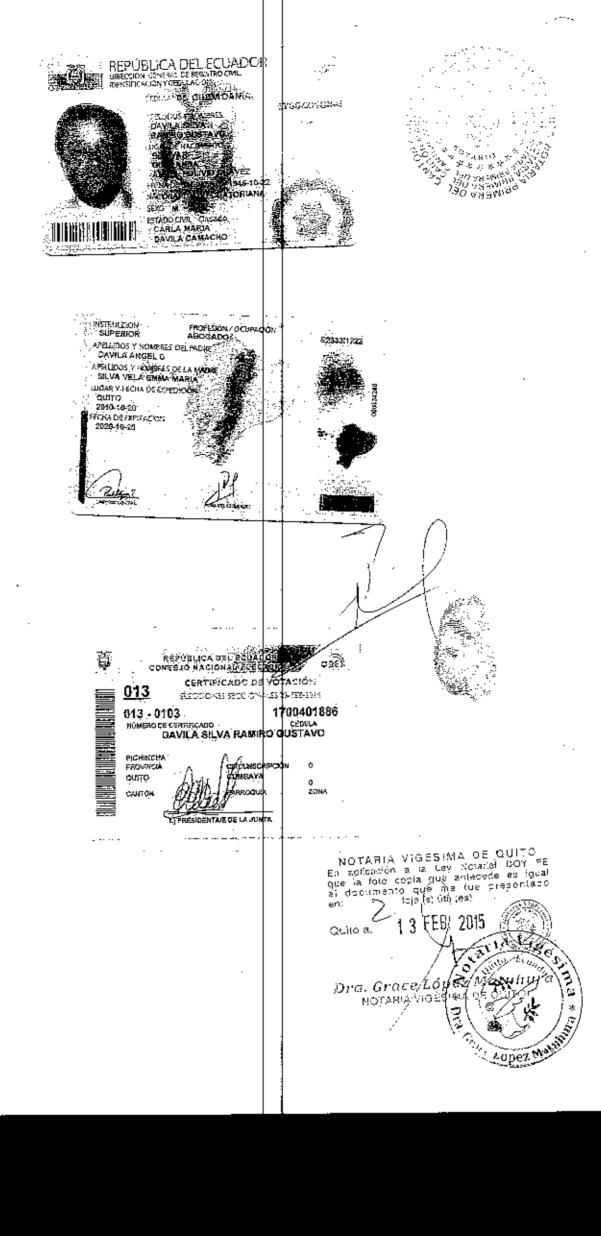
instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que se halla firmada por el Abogado Pablo Andrés Dávila, profesional con matricula número Seis mil cuatrocientos ocho del Foro de Abogados. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y los requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue por mí la Notaria al compareciente, aquel se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-

RAMIRO GUSTAVO PAVILA SILVA

C.C.

DRA. GRACE L'ÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGEŞIMA DEL CANTON QUITO



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE DELEGACIÓN PARCIAL DE PODER GENERAL, OTORGA: DOCTOR RAMIRO GUSTAVO DAVILA SILVA, A FAVOR DE: ABOGADO PABLO ANDRES DAVILA SILVA, debidamente firmada y sellada en Quito, A TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE.



Dra, Grace Lôpez Matuhura NOTARIA VIGESIMA D.M. DE QUITO DRA, GRACE LOPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGENIMA DEL CANTON QUITO



Se otorgo ante mi y en fe de e lo conficro esta SEGUNDA COPTA CERTIFICADA DE PODER GENERAL, OTORGA: ALFONSO JOSE DAVILA DAVILA, A FAVOR DE: RAMIRO GUSTAVO DAVILA SILVA, debidamente finnada y sellada en Quito, A DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.



RAZON: Siento por tal que revisada la matriz de Poder General que otorgó el Señor Alfonso José Dávila Dávila a favor del Doctor Ramiro Gustavo Dávila Silva, otorgada ante mi el 12 de Mayo del año 2.014, al margen de la misma no existe razón alguna de haber sido revocado el mismo; dejando constancia que se eneventra vigente a la presente fecha.

Quito, a 25 de Marzo del año 2.016.

Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA/DIM. DE QUITO
DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA LÓPEZ

NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



.

NOTARÍA VIGÊSIMA DE QUITO En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que entecade as igual al documento que me fue presentado en: (foja (s) útil (es)

Quito a,

(2 MAYO 2014

Dra. Grade Libez Matuhura Notapia vigesima de Quito

DOYFE: Que el documento que antecede en número de <u>O4</u> fojas es compulsa de la copia que se me, fue presentada para su constatación Manta, <u>07 - 04 - 20/S</u>

Th. Jorge Guanoluisa & Notario Público Primero

Manta - Ecuador

So Coner Mount



ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL
OTORGA: ALFONSO JOSE DAVILA DAVILA
A FAVOR DE: RAMIRO GUSTAVO DAVILA SILVA
ESCRITURA NÚMERO: 2014-17-01-20-P3137
CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

#### F.A.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mí, Doctora Grace López Matuhura, Notaria Vigésima del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura de PODER GENERAL, el señor ALFONSO JOSE DAVILA DAVILA, ecuatoriano, soltero, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe; en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación, hábil en derecho para contratar y obligarse, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mi agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Adverido el compareciente por mi la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueran en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seduccións transfer

que eleve a escritura pública la siguiente minuta que transcribo a continuación: SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste el PODER GENERAL que otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-COMPARECIENTE: comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor ALFONSO JOSE DAVILA DAVILA, por sus propios y personales derechos, en calidad de poderdante o mandante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, mayor de edad, hábil en derecho para obligarse y contratar, con domicilio en la ciudad de Quito. SEGUNDA.- PODER GENERAL: EL mandante o poderdante, otorga PODER GENERAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, en favor de su padre señor RAMIRO GUSTAVO DAVILA SILVA, portador de la cedula de ciudadanía número uno siete cero cero cuatro cero uno ocho ocho guion seis, de estado civil casado, con domicilio y residencia en esta ciudad de Quito, mayor de edad y hábil en derecho para obligarse y contratar; para que actúe a nombre y representación del mandante, como su Apoderado General. Este poder es el más amplio que pueda otorgarse de conformidad con las leyes ecuatorianas, sin traba, limitación, ni excepción alguna. El apoderado podrá y deberá realizar todos los actos y ejecutar todos los contratos necesarios y convenientes para el cumplimiento del mandato que se le otorga; no podrá por consiguiente, alegarse falta o insuficiencia de poder, puesto que es voluntad del mandante que su apoderado ejerza todas las facultades y derechos que el mismo podría ejercer, incluso para actos o contratos que requieran de cláusula general, por disposición de cualquier ley u otro instrumento legal, sin que esto pueda interpretarse como limitación alguna al mandato que se otorga. a) Administrar, comprar, vender, hipotecar, prometer bienes muebles e inmuebles; realizar todo tipo de actividad

comercial, ejercitar y enemplir toda clase de derechos y abligaciones; celebrair toda clase de acros y contratos, arreglos y mansacciones de cualquier naturaleza; exigir y aprobar cuentas; firmar y cursar correspondencia; hacer with retirar giros y envíos; reconocer, aceptar, pagar, contratar y cobrar cualquier deuda y crédito, por capital, intereses, dividendos y amortizaciones, y con relación a cualquier persona o entidad pública o privada del sistema nacional bancario, incluso del estado, provincia o municipio, pudiendo además firmar todo documento que sea necesario, a fin de cumplirse con este encargo, de igual manera podrá cobrar y/o negociar hotas de crédito a su favor, firmando recibos, saldos, conformidades y resguerdos; asistir con voz y voto a juntas de accionistas, socios, condueños y demás cotitulares de cualquier derecho común o de cualquier otra clase, así como transferir acciones, participaciones o cualquier derecho que tenga en comunidad o sociedad. Podrá también suscribir acciones y o participaciones, actuar como socio o accionista en la constitución, aumento de capital, transformación, fusión, liquidación, prórroga de cualquier sociedad de capital. Podrá el mandatario abrir o cerrar cuentas corrientes y libretas de ahorros; dispondrá de los fondos que existieren en favor del mandante en chalquier Banco del Ecuador, de igual manera a cualquier título y en cualquier institución bancaria dentro de la República del Ecuador. Podrá girar y tetirar fondos en las cuentas corrientes bancarias y cuentas de ahorros, de inversión, retirar fondos en cuentas abiertas en cooperativas de cualquier tipo, asociaciones mutualistas, y cualquier otra institución similar, pudiendo para el efecto registrar su firma en dichas cuentas, como si se tratase del mandante mismo, así como obtener préstamos hipotecarios, prendarios o de cualquier otra indolç en las instituciones antes mencionadas. Podra realizar toda gestión y trántico que si requiera en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito/Sorr

CHARRAMS

otro Municipio de la República del Ecuador, con la finalidad de realizar particiones, declarar en propiedad horizontal o cualquier otro objetivo que se requiera sobre los immuebles de propiedad del mandante. Podrá realizar todo trámite y firmar cuanto documento sea necesario en el Servicio de Rentas Internas, S.R.I. y además realizar toda gestión que el mandante requiera en dicha entidad y que tenga relación al Registro Único de Contribuyentes, R.U.C. b).- Disponer, arrendar, enajenar, gravar, adquirir, contrafar, activa o pasivamente, respecto de toda clase de bienes muebles e inmuebles; podrá ejercitar, otorgar, conceder y aceptar compraventas, promesas de compraventa, adjudicaciones, aportes en especie a compañías nuevas o existentes; permutar; dar en cesión en pago y para pago; amortizar, rescatar, subrogar, retractar, agrupar, segregar, parcelar, dividir, alterar fincas y otros bienes muebles y raíces, derechos personales y reales; suscribir cartas de pago, fianzas, avales, transacciones, compromisos y arbitrajes; constituir, reconocer, aceptar, ejecutar, trasmitir, dividir, modificar, derechos personales y reales; aceptar donaciones puras o condicionales de cualquier clase de bienes.- c).- Aceptar, repudiar, manifestar, partir, entregar, recibir, herencias, legados o donaciones, aceptar compromisos, someter cualquier cuestión a árbitros y someterse a sus fallos, constituir, reconocer, aceptar, ejecutar, trasmitir, dividir, modificar, extinguir y cancelar, total o parcialmente, usufructos, servidumbres, prendas, hipotecas, anticresis, comunidades de toda clase, propiedades horizontales y, en general, cualquiera derechos personales y reales, para lo cual podrá concurrir ante un Notario y finnar las escrituras correspondientes. d).- Para que pueda libremente demandar, contestar demandas, siempre que el poderdante fuere citada, tramitar o proseguir juicios, apelar, desistir y en general comparecer ante autoridades, jueces o tribunales de cualquier orden. e) Para que acuda ante las autoridades públicas

o privadas y suscriba documentos necestrios, realice trámites a favor de los intereses de mi representado, de tal manera pueda contratar con el Estado.- 9 Todas las incultades indispensables para el cumplimiento de su mandato, incluso las contenidas en el artículo cuarenta y cuatro del Codigo de Procedimiento Civil Ecuatoriano codificado, debiendo entenderse postarino que el mandatario, por medio del presente instrumento publico, que da facultada para actuar en representación del mandante en cualque en requiera de su presencia. El mandatațio queda expresamente autorizado para sustituir o delegar el presente mandato, en todo o en parte, rescrvándose para sí parte o todo el mandato, en cualquier persona de su confianza. De igual manera el mandatario en caso de ser hecesario queda facultado para contratar los servicios profesionales de un Abogado de su confianza y podrá nombrarle Procurador Judicial. g) El apoderado podrá delegar parcial o totalmente el presente poder. h) El poderdante le faculta al apoderado a suscribir y aceptar letras de cambio y pagares a la orden de la Secretaria Nacional de Educación Superior, Ciencias tecnología e Innovación SENECYT o IECE, por los montos y condiciones establecidas en el contrato de financiamiento, suscrito entre el poderdante y la SENECYT o IECE, y los contratos modificatorios que modifiquen el monto total del financiamiento de la Beca; Realice todos los trámites administrativos en la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación SENESCYT o IECE, para lo cual le confiero la autorización amplia y sufficiente que los trámites, actos y contratos requieran. HASTA AQUÍ LA MINITA que se halla firmada por el Abogado Pablo Andrés Dávila Sílva, profesional con matricula número seis mil cuatrocientos ocho del Colegio de Abogados de Pichincha, Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos telebración

caso; y, leída que les fue por mí la Notaria al compareciente, aquel quien se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

ALFONSO JOSE DAVILA DAVILA

C.C. 1717279767

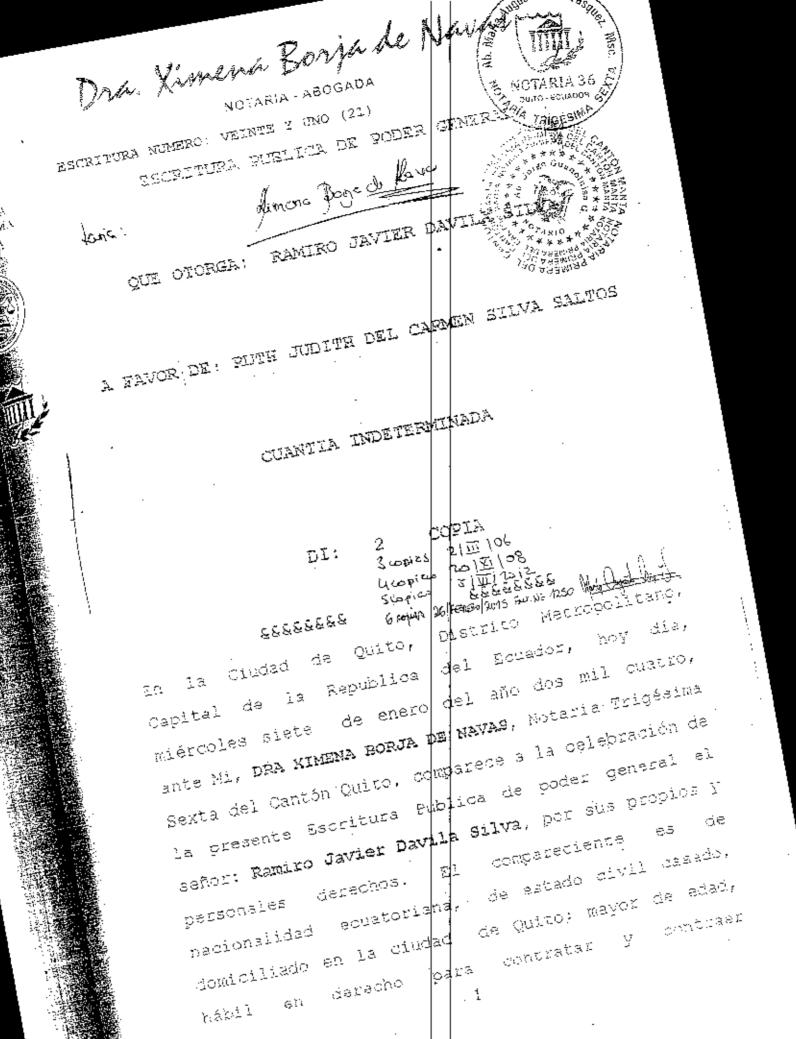
DRA. GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGESIMA ODEL CANTON QUITO



DOY FE: Que el documenta que antecede en número de .Q2..fojas es compulsa de la copia que se me, lue presentada para su constatación Manta, D7 - 04 - 205

Mb. Jorge Guanoluisa G. Notario Público Primero Manta - Ecuador



obligaciones, a quien de conocer dey fe; por haberma exhibido su cedula de ciudadanía numero: uno sieté cero cinco nueve dos seis dos siete guión cinco; cuya copia fotostática debidamente certificada, anexo al Presente instrumento como habilitante. Me solicita que eleve a Escritura Publica, la minuta que hoy me presenta y que transcribo a continuación.-Señor Notario: Dignese hacer constar de escritura publica el poder general, contenido en las siguientes clausulas Primera. - Comparecienta. - Comparece al otorgamiento del presente instrumento, el señor: Ramiro Javier Davila Silva , a quien en adelante se

SEX:

denominara el poderdante. - Segunda. - Poder General. -Que por el presente documento el poderdante otorga Poder general cual en derecho se requiere, a favor de su madre la senora Ruth Judith del Carmen Silva Saltos, ecuatoriana, mayor de edad, portadora de la cedula de ciudadanía numero: uno siete cero dos siete seis dos dos siete guión siete; a quien en adelante se le denominara como la apoderada; para que a mi nombre y en mi representación ejerza las facultades absolutas Y en las condiciones siguientes que se estipulan: Uno.-Comprat, Vender, arrendar, disponer, transferir, permutar, administrar, prendar, hipotecar Y gravar en cualquier otra forma de los bienes muebles, inmuebles y de cualquier otra clase de bienes de propiedad de el poderdante pudiendo pactar predios, formas de pago, plasos y demás condiciones,

THE BLOQUES LIBERTANTARIA - ABOGADA BECCO FILE to la Propisca descripción incomità. \S NGTABLA-PEC) 7 2 1 2 3 5 3 5 4 7 implified thousanths graegasar, oudes resilions is remos entire remos entire recipos de candelación de precio do vegagamas por de arrendamiento financiero, concu**stos filas de s**icus hiporecarnos, minutas; 127 relacionadas con las actas y concligión que desabre, en nombre de el professione. limitación ni rostricción de minguna clase. Dos.-Abrir, derrar quentas derrientes, bandaries y/o quentas de ahorros bandarias, y cobrar cheques, depositar, girar, renovar, descontar, cohrar y protestar letras de cambio, vales, pagames, giros destificados, documentos de embarque, de almadenes generales y qualquier dtto documento mercantil y civil, prestar, avalar, pontrater seguros y endoser pólizas, abrir, depositar y cancelar quentas de ahormos, otorgar re<mark>dibos y dandakadionas,</mark> sobregirarse en quentas corrientes, con garanría hipotecaria, prendaría 🖟 de qualquier otra forma, comprar, vender y gravar los bienes de propiedad de el poderdante. Así mi**s**mo, podrá celebrar contratos de drédito en quenta corriente y de arédito documentario, abrir quentas a plazo y returar imposiciones, y créditos a favor de terceros, solicinar fianzas y avalat ketras, vales y pagares, eolicitar sobregiros, 🖟 suscribir contratos de

fianza y contratos de arrendamiento financiero. Tres - Apersonarse en nombre de el poderdante ante toda clase de autoridad sean estos Municipales, Administrativas, Políticas, Policiales, igualmenta Judiciales Autoridades Laboral<del>e</del>s, cualquier general ante Extrajudiciales y en autoridad, pudiendo también entablar demandas, contestar demandas, desistirse del proceso y de la pretensión, allanarse, conciliar, transigir, someter a" arbitraje las controversias en el proceso, sustituir o delegar la representación procesal, para el caso de procesos judiciales la representación se entiende otorgada para todo el proceso incluso para la ejecución de la sentencia y el cobro de costas y costos, legitimando a la apoderada para intervención en el proceso y realización de todas las actas del mismo; presentar escritos, recursos, suscribiendo cartas, declaraciones juradas de toda clase, así como escritos, recursos, solicitudes y cualquier otro documento necesario, Cuatro.- Para que intervença a nombre del mandante ante el Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas IECE, con el fin de obtener uno o mas créditos educativos que se remitan a su favor del mandante. presente solicitudes de las becas y en general, solicite cualquier beneficio que pueda concederme o conceda el mencionado Instituto. Cinco.- Para que a nombre del mandante, en uso de su facultades



CONTRACTOR SOUND NOTARIA ABOGADA - CONTRACTOR NOTARIA ABOGADA - estapul 🎉 aratianan di 1/51/13/51/3 purse function of the restricted and the contract of the second part of the contract of the c TS digr ie la Mañez y Ricarduella VIII distributo estable Republica, firme solicitides o documen Mices te cualquier autoridad competente, con luggitality de obtener la correspondiente automizacióទីនៃអ៊ី<mark>ទី</mark>ទី pais, para que en compania de la maratinte suborización, pueda viajar Duera del pare pare pare el menon Ramipo Alejandro Gavila Salgado, a ටායාරුඩාවෙ panta del mundo, ouentes veces opes ponveniente, esí como liambián para que presente la documentación pertinente ante qualquien autoridad de migración y extranjerta con el fin de la salida de mi prenombrado hijo. Seiz.- Efectuan la cohranza de toda suma de dinar, qua se adeude a el podardante por cualquier fitulo o motivo, pudiendo efattuar dichas cobranzas en qualquies entidad parcipular privada, o estatal, personas naturales, horganizaciones asociaciones, ministerios, recibiendo los montos en efectivo e en cheques y commarles. - Siete- Podrá sustituir las facultades de representación en juicios con las atribuciones generales y especiales del mandato que Euesen necesarios a favot de terceras personas y ravocar dichas sustituciones y reasumin facultades quantas veces lo dreyese conveniente.- Ocho.-Candelar prestamos hipotedarios, levantar prohibiciones de enajenar y extinguir patrimonios

familiares.- Nueve.- Para que pueda adquirir, ceder, comprar o vender acciones o participaciones dentro de qualquier Compañía o Cooperativa, cualquiera fuere su naturaleza, recibir todos los beneficios que la correspondan por tener la calidad de socio o accionista de cualquier compañía ; Además de recibir las utilidades de cualquier Compañía o Cooperativa a la que sea socio. **Decima:** El presente poder es absoluto para los fines otorgados y no podrá ser tachado de insuficiente por ningún motivo, aunque no existiera una cláusula expresa para poder cumplir con todo lo que beneficie a los intereses del mandante . Agregue Usted Señor Notario las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. Hasta aquí, la minuta que se halla firmada por el Doctor Pablo Dávila Silva, Abogado Profesional con matricula numero seis mil cuatrocientos ocho, del Colegio de Abogados de Quito. Para la celebración de la presente escritura publica, se observaron los preceptos legales del caso; y, leida que les fue por mi, el Notario, al compareciente aquel se ratifica en todo su contenido y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

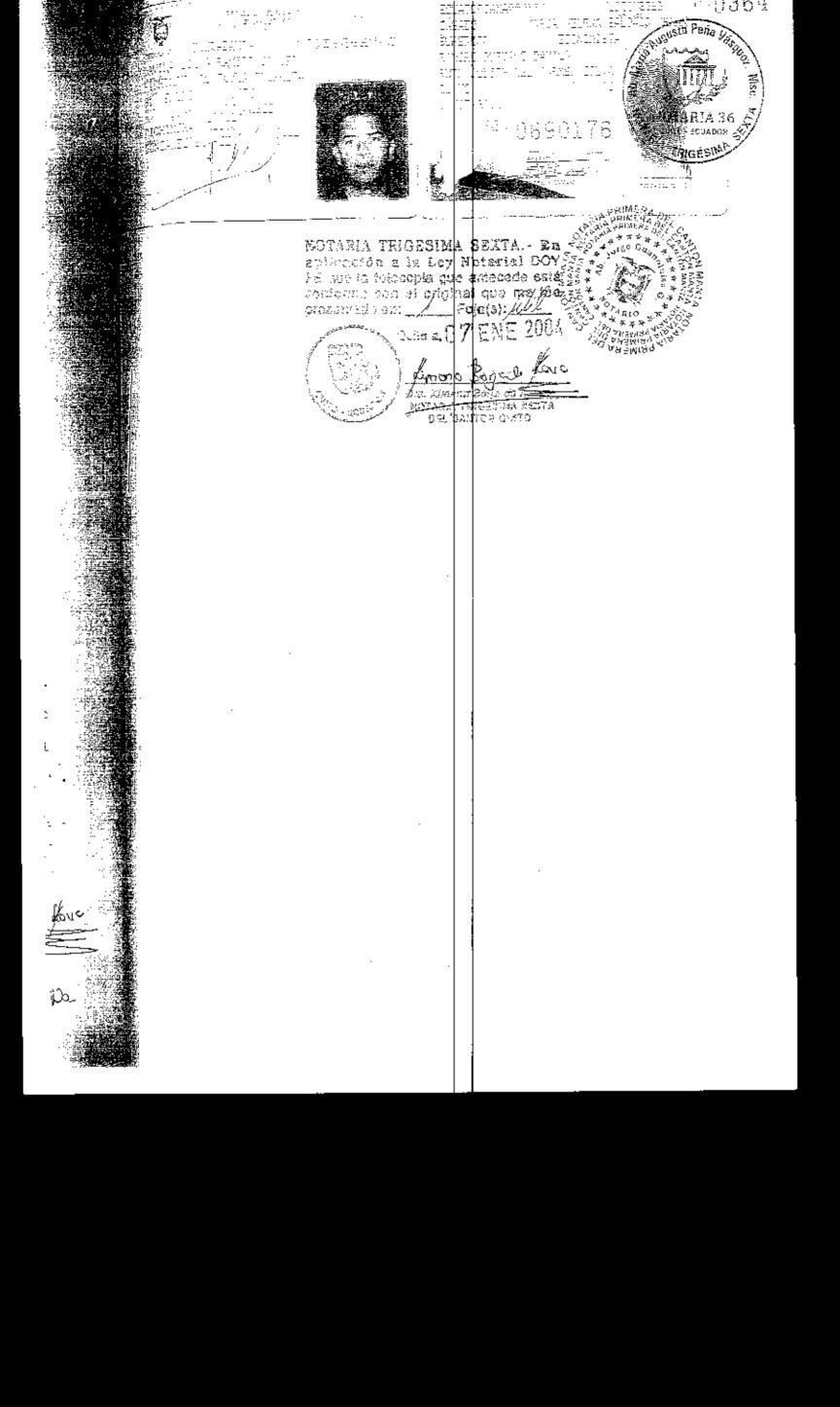
Ramiro Javier Davila Silva

1705926275

La Wateria:

Kmeno Boje di

La Pa



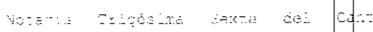


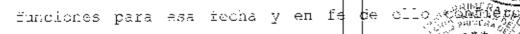












esta SEXTA COPIA CERTIFICADA,

Pública de PODER GENERAL, que otorda:

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc. NOTARIA

A PRICESIMA

DÁVILA SILVA, a favor de: RUTH JUDITH DÉ LA SALTOS, a petición de la señora RUTH POLITICA POL

DEL CARMEN SILVA SALTOS, con cédula de ciudadania

No. 170276227-7, debidamente firmada y sellada en

Quito, a veintiséis (26) de Pebrero del 2015. 🚵

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc. NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO, DM. RAZÓN: FACTURA No. 0001250

# Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msq.

ROTARIA



NOTARIA TRIGESIMA SEXTA



3



Jupich Diek. RAZÓNA A PARILIBIAN NO PAR BAÑOCA RUE

CARMON GILLA SALICON IN SUSCRICA ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ, MSC. Notaria Trimesina 21), Januaria

Sexta del Cantón Quito, una vez

escritura matriz número veintiuno

siete de enero del año dos mi 5

cuatro, que contiene el RAMIRO JAVIER DÁVILA SILVA, a favor

de: RUTH JUDITA DEL CARMEN SILVA FALTOS, ante la

Doctora Ximena Borja de Navas, Notaria Trigésima

Sexta del Cantón Quito, quien estavo en funciones de Notaria hasta el treinta y uno de Diciembre de 10

incorporada al dos mil trece; Y, que obra ١١

protocolo actualmente a mi digre cargo, hago 12

conccer que NO consta marginación de Revocatoria 13

del referido Poder General. - Quito, a veintiséis 14

(26) de Febrero del año dos mil quince. 15 16

17

18 19

20

21

22

Ab. Maria Abgusta Peña Vasquez, Msc.

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, D.M. RAZON: FACTURA NO.000001250 17

2015

24

23

2.5

26

27 28 DOY FE: Que el documento que es compulsa de la copia que se me, fue presentada para su constatación Manta, 03

000058

B. Jorge Guandaise 9. Notario Público Primero Manta Ecuador



Factura: 001-002-000001250

ACTO O CONTTRATO: FECHA DE OTORGAMIENTO: NÚMERO DE PROTOCOLO: 20151/701036000058

#### 8X (RAGTO 0004/A DE ARCHIVO Nº 2016/701036/0/0058

	EXITRACTO CODARTIXE	, ARCHIVO N° 20181701	036040058	
NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO			2/7/2 <b>*</b> * * * * * * * * * * * * * * * * * *
COPIA DEL TESTIMONIO:			<i></i>	7 2 3 4 7 R 10 4 7 7 2 2 3 2 3 2 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3
ACTO O CONTERATO:				O VARWARD AND
OTORGANTES				
		TORGADO POR		III WELTHERNOON
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO D	E IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION 1702762277
SILVA SALTOS RUTH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA		1702/6227
		A FAVOR DE		
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	BOCUMENTO B	CAUTHED B	No. ISENTIFICACIÓN
				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
FECHA DE OTORGAMIENTO:			<del></del>	
NOMBRE DEL PETICIONARIO:			<del></del>	<del></del>
Nº IDENTIFICACION DEL PETI	CLONARIO:		·· <del>·</del>	
OBSERVACIONES:	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
	NOTARIC(A) MAR	RIA AUGUSTA PEÑ <b>A VA</b>	souak	
	NOTARÍA TRIGÉSI	MA SEXTA DEL CANTO:	N QUITO	
	RAZÓN MARG	INAL N° 2015170103600	10058	
		MATRIZ	<del></del>	
TIPO DE RAZÓN:		·-·		
ACTO O CONTRATO:				
FECHA DE OTORGAMIENTO:				
NÚMERO DE PROYOCOLO;				
OTORGANTES		OTORGADO PÓR		
NOMBŘES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	BOCUMENTO	DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SILVA SALTOS RUTH	PCR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA		1/02762277
		A FAVOR DE	1	No. IDENTIFICACIÓN
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVIMIENTE	DOCUMENTO	DE IDENTIDAD	RG. IDENTIFICACION
		TESTIMONIO		
			<del></del>	



DAVILA SILVA PABLO ANORES 100AR DE RACIMIENTO PICHINCHA

QUITO SANTA PRISCA -60-IA DE NACIMIENTO 1976-10-83 NACIONALIDAD **ECUATORIAN**A

M GX33 SEXO M
ESTADO CIV. CASADO
ANOREA
PAPENBROK JUON CAMAÑO

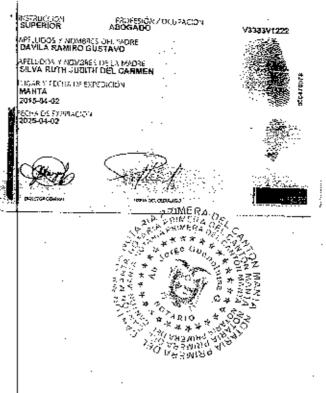




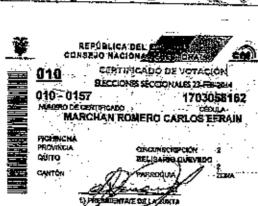
REPUBLICA DEL ECUADOR

EL CENTE 1990 PEROTEGIO ALL

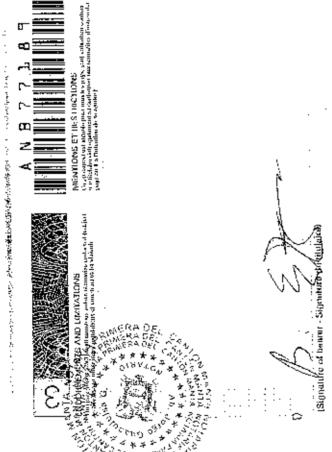
PICHINARA DELEGA DE SERVICIO AL DESERVA DE COMPUNIO DE

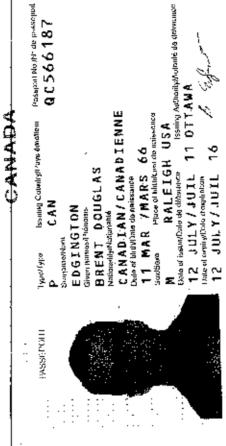






MOTRICAL STATEMENT OF THE PROPERTY OF THE PROP





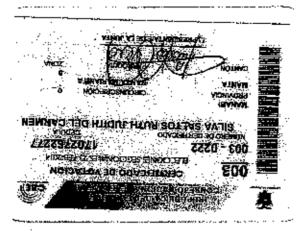
The state of the s

GA680597<\$CAN7308071F2410166<<<<<<<<<

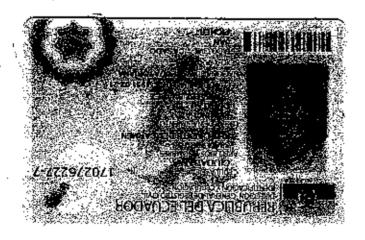
and that and except beginning behaviorably of proceedings because the contract of the contract of the

P<CANPELAUNTERECKLISA<<<<<<<<<

Sugarities and undifferent forms of the property of the proper







cumplieron ios preceptos legales, se procedió en unidad de acto, DOY FE.-

CARLOS EFRAIN MARCHAN ROMERO

C.C.No.- 170305816-2

PABLO ANDRES DAVILA SILVA

C.C.No.- 171033036-4

RUTH JUDITH DEL CARMEN SILVA SALTOS

C.C.No.- 170276227-7

EDGINGTON BRENT DOUGLAS

Pasaporte No.- QC566187

LISA DELAUNIERE

Pasaporte No.- GA680597

EL NOTARIO

H. Jorge Guardulsa G. Notario Público Frimero Manta - Ecuador

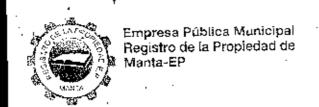
CONFORME AL ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO, A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA ENTREGADA EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. PROTOCOLO NÚMERO 2015.13.08.01.P02527.- DOY FE-

Motario Publico Primero
Manta - Ecuador

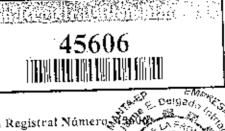




	Monda			
DIRECCION DE	***	GOBIE	RNO AUTONOMO	
AVALUOS;		DESCENTRALIZADO DE		
CATASTRO Y				
REGISTROS	***		MANTA	
	1 1 1 1 1 2	TECHA DE		
	1 1500 102 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	40000	<u> </u>	
7 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	<del></del>	–		
<u> </u>	RUBA			
WELLIST PRINCIPAL	<u></u>	102		
	+· ·· ·····	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
	→ · · · · · · · · · · · · · · · ·		i	
		·		
		<del>                                     </del>		
	FIRMA DE	UNITARIO		
NEURINE DE NEPECTOR	50 day 0.84	40 .S.	1 6523 27/ 9598 89808	
		<del>                                     </del>		
			Jalos Jerry	
LAMERICA CO Se Act	HRMA DEL	INSPECTOR.	1200 1 Oak 2	
<u> 12 м. 21</u> - 21 м.	incligan Dotos I. Avoil	<b>₩</b> ( ) 1335 123	The state of the s	
		·		
	() (2)	1	- lan 11 <sup>-</sup>	
·	FIRMA DEL	ECAICO —	10 / 03/15 BERLINE 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	
CORVIDE AFROBACION				
· · · · · · · · · · · · · · · · · ·	<del></del>	<del>                                  </del>		
		0.000	:	
	FIRMA DE	DIRECTOR	· · _ · _ · _ · _ · _ · _ · _ · _ ·	
l			$T_{ij} = T_{ij} + T_{ij}$	







Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 35000

INFORMACIÓN REGISTRAL

lunes, 07 de abril de 2014 Febra de Aporturat.

Santa Marianita Patroquia:

Urbano Tipo de Predio: Cod.Catastral/Rol/Ident.Predial:

LINDEROS REGISTRALES:

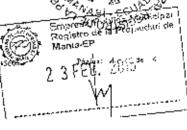
Solar número Dos, ubicado en la calle Sin Nombre del Sitio La Travesia de Jome Vías de Acceso Al Terreno via San Mateo y la Ruta del Sol, parroquia Santa Marianita Canton Manta. con las siguientes medidas y linderos; Frente (#ste); 8,00M - calle planificada +14.84M- Ruth ' Silva Saltos (vendedora)/Atrás (Oeste); 8.84M+ <185° con 18:11M +<212° con 27.83M +<223° con 26.37M +<170° con 21,40M+<162° con 37.80M+<184° con 26.75M+<226° con 8.70M. Tergelio Holguin. Costado Derecho: (Sur) 36.80M -<157° con 27.10M +<243° con 34.77, -< 156° con 41.13M +<115° con 11.01M -< 208° con 24,05M -<165° con 7.85M  $\pm < 164^\circ$  con 27.43M  $\pm < 217^\circ$  con 9.00M  $\pm < 202^\circ$  con cuarenta y ocho punto cincuenta y cuatro metros (48.54M). +<213° con 21.42M -<104° con 24.12M +<200° con 19.85M+<179° con 19.60M Quebrada y Dolores Pachay, Costado Izquierdo; (Norte); 185.10M+<30.31; +38.39M.- Tergelio Holguín Área; treinta y dos mil setecientos sesenta y ocho metros quadrados (32.768.00M2) SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

SESCMEN HE MOAISHEATON REGISTION	0.0003	·		
<del></del>	Acto	Número y fecha	de inscripción	Felia îniciai
Libro		1.728	31/08/2004	21,355
Compra Venta	Сототачения	. 866	31/10/2004	9.309
Hipotecas y Gravátnenes	Hipoteca		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	r-a l
Sipotouss y Gravánienes	Cancelación de Hipoteca	616	09/05/2014	Elsey,
•	Compraventa Desechoide	c Capropied 2.914	02/07/2 <b>@M</b>	Non-man Art
Compra Venta		_ : :	<i>3</i> 3 9 <b>9</b>	JAHO WAS
CONTRACTOR DECORATED AT 5.50	1		150 me (1)	~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~

SIOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Ficha Registrat



### 1 / 2 Compraventa

Inscrito el : martes, 31 de agosto de 2004

Folio Inicial: 21.355 - Folio Final: 21.395 Número de Inscripción; 1.728 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima Segunda

Nombre del Cantón:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 29 de julio de 2004

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA. HIPOTECA ABIERTA.

Solar número Dos, ubicado en la calle Sin Nombre del Sitio La Travesia de Jome Vias de Acceso Al Terreno via San Marco y la Ruta del Sel, parroquia Santa Marianita Canton Manta.

80-0000000062513 Silva Saltos Ruth Judith Del Carmen

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes;

Calidad Comprador

Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social

17-03058162 Marchan Romero Carlos Efrain

Estado Civil

Domicilio

Divorciado

SO ORTEIDER

Manta

Divorciado Manta

AND OSTRIBAR

2 / 2 <u>Hipoteca</u>

Inscrito el : domingo, 31 de octubre de 2004

Vendedor

Folio Inicial: 9.309 Número de Inscripción: 866

- Folio Final: 9.322 Número de Repertorio:

3.894

3.893

Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima Segunda

Nombre del Cantón:

Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 29 de julio de 2004

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA. Solar número Dos, ubicado en la calle Sin Nombre del Sitio La Travesia de Jome Vias de Acceso Al Terreno via San Mateo y la Ruta del Sol, parroquia Santa Marianita Canton Manta.

b.- Apelfidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad

Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social

Estado Civil

Domicifio

Manta

Acreedor Hipotecario Deudor Hipotecario

80-00000000002564 Banco Central Del Ecuador 17-03058162 Marchan Romero Carlos Efrain

Divorciado Manta

с.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) ел:

Libros

No.Inscripción: Fec. Inscripción;

Folio Inicial: Folio final:

Compra Venta

1728

31-ago-2004

21355

21395

Empresa Pública Municipal

Registro de la Propiedad de

2015

Páginas 2

Certificación impresa por: ZniS

Ficha Registral: 45606



Elizando)

#### 3 / 2 Cancelación de Hipotega

Inscrito el : viernes, 09 de mayo de 2014

Tomo: 1 Folio Iniciat: I - Folio Final Número de Inscripción: 616 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima

Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 08 de mayo de 2014

Escritura/Juicio/Resoluçãon:

Deudor Hipotecario

Número de Inscripción: 2.914

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

C A N C E L A C I O 'N .

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 10 de junio de 2014

Folio Inicial: Folio final:

9309 -

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social
Acroedor Hipotecario 80-000000002564 Banco Ceptral Del Ecuador

Quito

17-03058162 Marchan Romero Carlos Efrain

3.708

Manta (Ninguno) Manta

Domicilio

Estado Civil.

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:
Libro: No.Inscripción: F.c., Inscripción:

1 Espotecas y Gravámenes 8

2 Compraventa Derecho de Copropiedad 8

Inscrito et : miércoles, 02 de julio de 2014

Folio Inicial: 56.976 · · · Folio Final: \$7.002 n: 2.914 Número de Repértorio: 1 4.5

Officina donde se guarda el original: Notaría Vigésima

-**3 [**-bot-2004]

9322 Gw Galland Control of the Contr

Escritura/Juicio/Resolución:

Nombre del Captón:

Fecha de Resolución:

Totae:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD .... VENTA DEL OCHENTA POR CIENTO DE LOS DE RECHOS DE COPROPIEDAD DE LOTE DE TERRENO ADQUIRIO, El Conomista, Ramiro Javier Davila Silva, casado con la Señora. Maria Elena Salgado Teran, representado por su ma dire señora. Licencia da Ruth Dudith del Carmen Silva Saltus Abg. Pablo Andres Davila Silva, casado con la Señora Licenciada Andrea Papenbrok Fijon Casmaño, con quien ma ni i en en en april trulla e i o ni es ma trimo ni alles silva. Ing. Juan Jose Davila Silva, representado por su padre Doctor Ramiro Davila Silva. El Señor. Alfonso José Davila Davila, representado por su padre Doctor Ramiro Davila Silva. El Señor. Carlos Effaio Marchan Romero, libre y volentariamente da en venta real y ensjenación a favor de los compradores. Economista Ramiro Javier Davila Silva, Abg. Pablo Andres Davila Silva, Ing. Juan Jose Davila Silva

y selfior. Alfoso Jose Davila Davila el ochenta por ejento de los derechos de compropiedad, del lote número Dos.

b.- Apellidos, Numbres y Dumiellio de las Partes:

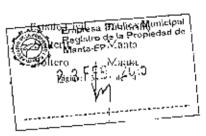
Calidad Cédula o R

Cédula o R.U.C. Nombre y/o Rezón Social

Compradur Comprador 17-17279267 Davila Davils Alfonso Jose 17-10330356 Davila Si va Juan Jose

17-10330356 Davila Si va Juan Jose Cartificación impresa par: ZviS

Ficha Registral: 45605





Comprador Comprador

Vendedor

Compra Venta

17-10330364 Davila Silva Pablo Andres

17-05926275 Davila Silva Ramiro Javier 17-03058162 Marchan Romero Carlos Efrain Casado(\*)

Manta Manta

Casado(\*) Divorciado Manta

c.- Esta inscripción se refiero a la(s) que consta(n) en:

Libro:

No.Inscripción: Fcc. Inscripción: 1728

31-ago-2004

Folio Inicial: Folio final:

21355

21395

#### TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro .	Número de Inscripciones
Compra Venta	2	Hipotecas y Gravámenes	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica. Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:32:30

del sábado, 21 de febrerd/de 2015

A petición de:

Elaborado por : Zayda Azucena Saltos Pachay

130730043-2

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E Delgado Intriago Firma del Registrador





# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

#### APROBACION DE SUBDIVISION

No.0129 - 0495

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión del terreno probletad de los Señores *DAVILA DAVILA ALFONSO JOSE,* DAVILA SILVA JUAN JOSE, DAVILA SILVA PABLO ANDRES, DAVILA SILVA RAMIRO JAVIER Y MARCHAN ROMERO CARLOS EFRAIN, ubicado en el sitio la Travesía de Jome, el mismo que tiene un área de 32768,00 m2

MEDIDAS Y LINDEROS: (Según escritura de compraventa 29 de Julio de 2004 e inscrita el 31 de Agosto 2004; escritura de compraventa Derecho Copropiedad con fecha 10 de Junio 2014 e inscrita el 02 de Julio del 2014)

Frente: 8,00m. Calle planificada + 14,84m. Ruth Silva Saltos

Atrás: 8,84m. + <185º Con 18,11m. + <212º Con 27,83m. +<223º Con 26,37m. +<170º Con

21,40m + <162º con 37,80m. <1849 Con 26,75m. + <226º Con 8,70m. Targelio

Holguín.

Costado Derecho: 36,80m. <157º Con 27,10m. + <243º Con 34,77m. + <156º Con 41,13m. + <115º Con

11,01m. +<208° Con 24,05m + <165° con 7,85m. + <164° Con 27,43m. + <217° Con 9,00m. ÷ <202 con 48,54m + <213° con 21,42m + <104° con 24,12 + <200° con 19,85m. +

<179º Con 19,60m quebrada y Dolores Pachay.

Costado Izquierdo: 185,10m. + <30.31 + 3

185,10m. + <30.31 + 38,39 m. Targelio Holguín.

Area: 32,768,00 m2

AREAS VENDIDAS E INSCRITA EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: (00,00 mt2.)

AREA NO JUSTIFICADA: (8.052,43 mt2.)

AREA DEJADA PARA CALLE PEATONAL (6,00m.): (113,15 mt2.)

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE BRENT EDGINGTON LISA DELAUNIERE 838,96 m<sup>2</sup>

France (ESTE): 7,73 m. + 4,78 m. - CALLE PUBLICA (ANTE TARGELIO HOLGUIN)

Atrás (OESTE): 18,84 m. – PROPIEDAD DE DÁVILA SILVA RAMIRO JAVIER, PABLO ANDRES, JUAN

JOSE Y DAVILA ALFONSO JOSE

Costado Derecho (NORTE): 2,77 m. + 8,72 m. + 6,99 m. + 6,64 m. - CALLE PEATONAL (6,00 M.) + 8,43 m. +

29,50 m. – PROPIEDAD DE DAVILA SILVA RAMIRO JAVIER, PABLO ANDRES, JUAN

JOSE Y DAVILA DAVILA ALFONSO JOSE

Costado Izquierdo (SUR): 26,18 m. + 21,85 m. - QUEBRADA (ACTUALMENTE URB BONITA SEACH)

Área: 838,96 m2.

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE MARCHAN ROMERO CARLOS EFRAIN 6.000,00 m2

Frente (ESTE): 17,85 m. – CALLE PÚBLICA (ANTE TARGELIO HOLGUIN)

Atrás (OESTE): 4,85 m. + 5,28 m. - PROPIEDAD DE LA SRA, RUTH SILVA SALTOS + 15,36 m. - PROPIEDAD

DE DAVILA SILVA RAMIRO JAVIER, PABLO ANDRES, JUAN JOSE Y DAVILA DAVILA

ALFONSO JOSE

Costado Derecho (NORTE): 33,80m. + 220,70 m. - TARGELIO HOLGUIN

Costado Izquierdo (SUR): 223,75 m. PROPIEDAD DE DAVILA SILVA RAMIRO JAVIER, PABLO ANDRES, JUAN

JOSE Y DAVILA DAVILA ALFONSO JOSE

Área: 6.000,00 m2.

 $c_{ec{g}} U_{ec{r}}$ 



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

#### APROBACION DE SUBDIVISION

No.0129 - 0495

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE DAVILA SILVA RAMIRO JAVIER, DAVILA SILVA PABLO ANDRES, DAVILA SILVA JUAN JOSE Y DAVILA DAVILA ALFONSO JOSE 17.763,46 m2

Pronte (ESTE):

107,24 m. — CALLE PÚBLICA (ANTE TARGELIO HOLGUIN)

Atrás (OESTE):

29,51 m. - PROPIEDAD DE LA \$RA. RUTH SILVA SALTOS

Costado Derecho (NORTE):

223,75m. PROPIEDAD DE MARCHAN ROMERO CARLOS EFRAIN

Costado Izquierdo (SUR):

6,69 m. + 8,70 m. 4,20 m. - CALLE PEATONAL (6,00 mt), + 8,43 m. + 29,50 m. +

18,84 m. BRENT EDGINGTON LISA DELAUNIERE + 7,75 + LINEA IRREGULAR

CON 246,24 PROPIEDAD PARTICULAR

Área: 17.763,46 m2.

AREA SOBRANTE

00,00 m2

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección en el lugar que indica de buena je el solicitante; por lo cual salvamos error u amisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneos, en las solicitudes correspondientes.

De acuerdo al memorando No. 0313-DACRM-DCR-15 de fecha 17 de MARZO 2015, en la cual informa textualmente "...no existe ningún inconveniente hasta la presente fecha para realizar el trámite solicitado por los propietarios..."

Manta, Marzo 18 del 2015

Arq. Jonathan Orozco Cobeña

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO





## <u>AUTORIZACION</u>

 $N^{\circ}$ . 129 - 0495-B

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza MARCHAN ROMERO CARLOS EFRAIN, para que celebre Escritura de repartición de copropiedad del lerreno propiedad de los señores DAVILA DAVILA ALFONSO JOSE, DAVILA SILVA JUAN JOSE, NAVILA SILVA PABLO ANDRES, DAVILA SILVA RAMIRO JAVIER Y MARCHAN ROMERO CARLOS EFRAIN, ubicado en el sitio la Travesía de Jome, con las siguientes medidas y linderos:

Frente (este): 17,85 m. – CALLE PUBLICA (ANTE DE TARGELIO HOLGUIN)

Atrás (oeste): 4,85 m. + 5,28 m. - PROPIEDAD DE LA SRA. RUTH SILVA SALTOS + 15,36 m. -

PROPIEDAD DE DAVILA SILVA RAMIRO JAVIER, PABLO ANDRES, JUAN JOSE Y

DAVILA DAVILA ALFONSO JOSE

Costado Derecho (norte): 33,80m. + 220,70 m. - TARGELIO HOLGUIN

Costado Izquierdo (sur): 223,75 m. PROPIEDAD DE DAVILA SILVA RAMIRO JAVIER, PABLO

ANDRES, JUAN JOSE Y DAVILA DAVILA ALFONSO JOSE

Área:

6,000,00 m2.

Manta, Marzo 18 del 2015

Arq. Jonathan Orozco Cobeña **DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO** 

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requeripa para el trámico y a inspección en el lugar que indica de buena le el solicitante; por lo cual salvamos error o omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, 🛊 se comprobara que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erroneas, on las solicitudes correspondientes

Dirección: Calle 9 y avenida 4

Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479

Fax: 2611 714

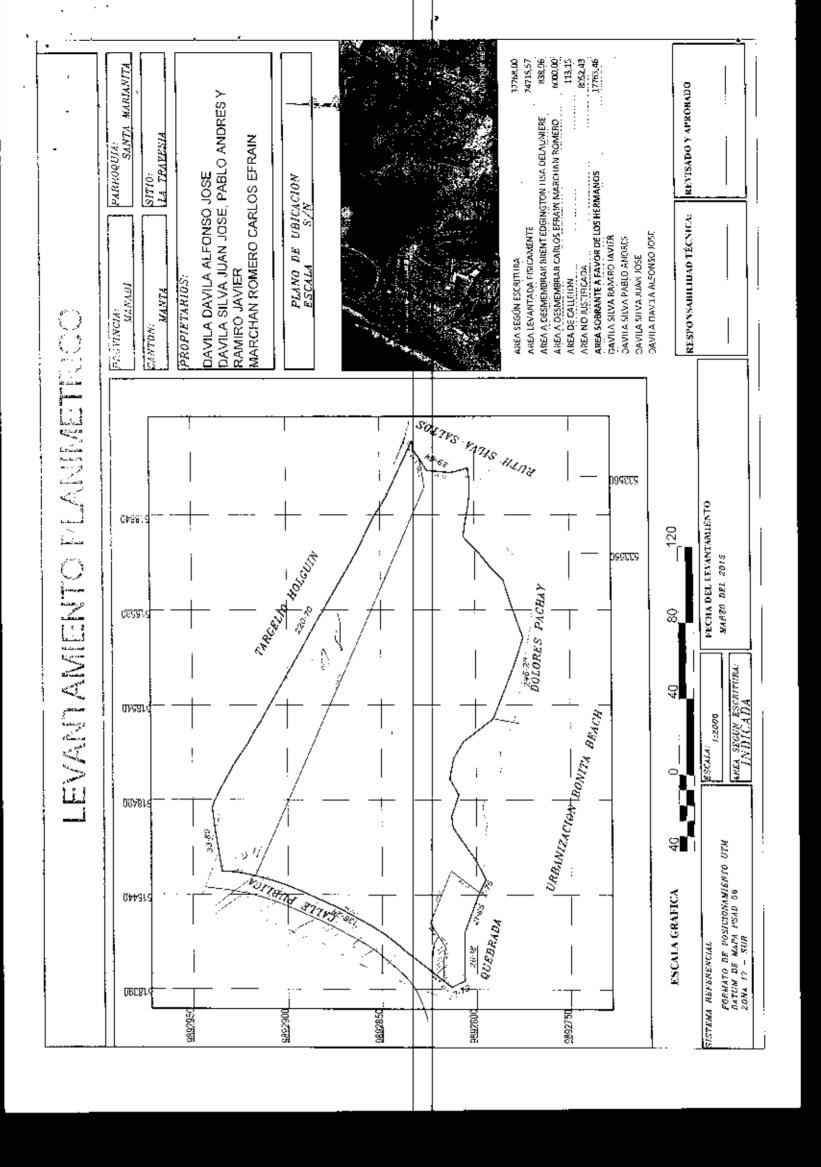
📆 www.manta.gob.ec

🖂 alcaldia@manta.gob.ec

🔯 @Municipio\_Mar.ta

MunicipioManta

🜃 fölcom/MunicipioManta 🗟 youtebelcom/MunicipioManta



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS		GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA
15.44.18 NGAEA.	15000	FROMA DE ENTREGA  4 SO 60 184-  1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
·· <del>·</del>	RIUI	BROS
	· <del>+ · · · · · · · · · · · · · · · · · ·</del>	
R. LETSHWISE	1000 3	<u>}-1</u>
	Total A	
N-1-WEDF, INSPECTOR	SOLA DAL	DEL USUARIO
<u>57.8 53</u>	,	8 2 1 . 7 <del>y</del>
		PRINSPLCTOR SECOND
Serverson to Ser Ag	tualizar Datos de	Andrew Agent Acon de Odora
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
	- Jan	100 19/03/15 19/03/15
MODAGORACION		
	(IRIV	4 DEL DIRECTOR

Ç.





MBI ECV!

45606 E DEISOU TES

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número Nacional

Fecha de Apertura; Parroquia:

lunes, 07 de abril de 2014 · · Santa Marianita

Tipo de Predio:

Urbano

Cod.Catastral/Rol/Ident.Predial:

#### LINDEROS REGISTRALES:

Solar número Dos, ubicado en la calle Sin Nombre del Sitio La Travesía de Jome Vías de Acceso Al Terreno vía San Mateo y la Ruta del Sol, parroquia Santa Marianita Cantón Manta. con las siguientes medidas y linderos; Frente (Este); 8,00M - calle planificada +14.84M- Ruth i Silva Saltos (vendedora)/Atrás (Oeste); 8:84M <185° con 18:11M +<212° con 27.83M +<223°, con 26.37M +<170°, con 21,40M+\$162°, don 37.80M+<184°, con 26.75M+<226°, con 8.70M. Tergelio Holguin. Costado Derecho (Sur) 36.80M+<157° con 27.10M +<243° con 34.77, +<156° con 41.13M +<115° con 11.01M +<208° con 24.05M +<165° con 7.85M  $\pm$ <164° con 27.43M  $\pm$ <217° con 9.00M  $\pm$ <202° con cuarenta y ocho punto cincuenta y cuatro metros (48.54M), +<213° con 21.42M +<104° con 24.12M +<200° con 19.85M+<179° con 19.60M Quebrada y Dolores Pachay, Costado Izquierdo; (Norte); 185.10M -< 30.31; +38.39M.- Tergelio Holguin Area; treinta y dos mil setecientos sesenta y ocho metros cuadrados (32.768:00M2) SOLMENCIA; EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

				انہ ا	: /				
	1.ibra		Acto			Número y fecha	de inscripción	Falio Inicial	
:	Compra Venta		Compraventa	: ]		1.728	31/08/2004	21.355	
	Hipotecas y Gravámenes	. •	Hipoteca			866	31/10/2004	9.309	
	Hipotecas y Gravamenes	.:	Cancelación de Hipo	teca	,	616	09/05/2014	Elsen	
	Conspra Venta		Compraventa Derech	o de	Copropied	2.914	02/07/2 <b>9 (14</b> )	Del SHOOT SO	
								and the second second	١

Certificación Impresa por: ZuiS

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

#### 1 / 2 Comproventa

Inscrito el : martes, 31 de agosto de 2004

Tomo:

Folio Inicial: 21.355 - Folio Final: 21.395 Número de Inscripción: 1.728 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaria Trigésima Segunda

Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 29 de julio de 2004

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA. HIPOTECA ABIERTA.

3.893

3,894

Solar número Dos, ubicado en la calle Sin Nombre del Sitio La Travesia de Jome Vias de Acceso Al Terreno via San Matco y la Ruta del Sol, parroquia Santa Marianita Canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domiellio de las Partes:

Calidad Comprador

Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social

17-03058162 Marchan Romero Carlos Efrain

80-0000000062513 Silva Saltos Ruth Judith Del Carmen

Estado Civil

Domfeilio

Divorciado Manta

Divorciado Manta

#### 2 / 2 Hipoteca

Inscrito el : domingo, 31 de octubre de 2004

Tomo: Número de Inscripción: 866

Vendedor

Folia Inicial: 9.309

- Folio Final: 9.322

Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima Segunda

Nombre del Cantón:

Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 29 de julio de 2004

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA. Solar número Dos, ubicado en la calle Sin Nombre del Sitio La Travesia de Jome Vias de Acceso Al Terreno via San Mateo y la Ruta del Sol, parroquia Santa Marianita Canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad Acreedor Hipotecario

Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social Estado Civil

Domicilio

Manta

Deudor Hipotecario

80-00000000002564 Banco Central Del Ecuador 17-03058162 Marchan Romero Carlos Efrain

Divorciado

JABI - ECOSA

Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Librot

No.Inscripción: Fee. Inscripción:

Follo Inicial: Follo final:

Compra Venta

1728

31-ago-2004

21355

21395

Empresa Pública Municipal

Págines 1

Certificación Impresa por: ZaiS





#### 3 / 2 Cancelación de Hipoteca

luscrito el : viernes, 09 de mayo de 2014

Folio Inicial: . I

Número de Inscripción: 616 Número de Repertorio: Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima ...

Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 08 de mayo de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Calidad

Acreedor Hipotecario

Deudor Hipotecario

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CANCEL

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razon Social

80-0000000002564 Banco Central Del Ecuador.

17-03058162 Marchan Romero Carlos Efrain

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

31-bct-2004

No.luseripeton: Fee Inseripcion: Folio inicial: Folio final:

3.708.

9322



Estado Civil

(Ninguno)

Domicilio

Manta

Manta

4 / - 2 Comprayenta Derecho de Copropiedad

Hipotecas y Gravámenes

Inscrito el : miércoles, 02 de julio de 2014

Folio Inicial: 56.976 Folio Final: n: 2.914 Número de Repertorio: Tomo: Número de Inscripción: 2.914

Oficina donde se guarda el original: Notaria Vigesima

Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes; 10 de junio de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

n.- Observaciones:

COMPRAVENTA DE DERECHOS DE CORROPIEDAD. LA VENTA DEL OCHENTA POR CIENTO DE LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD DEL LOTE DE TERRENO ADQUIRIO, El Economista, Ramiro Javier Davila Silva, casado con la Señora. Maria Elena, Salgado Teran, representado por su maure senora. Licenciade Ruth Judith del Carmen Silva Saltos. Abg. Pablo Andres Davila Silva, casado confia Señota Licenciada Andrea Papenbrok Jijon Caamaño, con quien mantienc capitul action its matrimoniales, Ing. Juan Jose Davila Silva, representado por ju padre Doctor Ramico Davila Silva, 20 Schor, Alfonso José Davila Davila, representado por su padre. Doctor Ramiro. Davila Silva. El Señor. Carios Etrain Marchan, Romero, fibre y voluntariamiente da en venta real y enajenación, a favor de los compraoores, Economista Ramiro Javier Davila Silva, Abg. Palifo Andres Davila Silva, Ing. Juan Jose Davila Silva y selfior. Alfoso Jose Davila Davila et ochenta por ciento de los derechos de compropiedad del lote número Dos.

b,- Apellidos, Nombres y Homicilio de las Partes);

Calidad

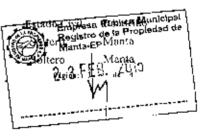
Codula o R.U.C. Nombre yo Razon Social

Comprador Comprador 17-17279267 Davila Davill Alfonso Jose

17-10330356 Davila Silva Buan Jose

Certification Impress por ZulS

Picha Registret: 45695





Comprador

17-10330364 Davila Silva Pablo Andres

Comprador

Compra Venta

17-05926275 Davila Silva Ramiro Javier

Casado(\*) Manta

Vendedor

17-03058162 Morchan Romero Carlos Efrain

Casado(\*) Manta Divorciado Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:

No.Inscripción: Fec. Inscripción: 31-ago-2004 21355

21395

Folio Inicial: Folio final:

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

<u> </u>			
Libro	Número de Inscripciones	1.25	
	- Indeso at Instripciones	Libro .	Número de Inscripciones
Compra Venta			
	<u>~_</u>	Hipotecas y Gravámenes	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refleren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida. Emitido a las: 10:32:30 del sabado, 21 de febrerd/de 2015

Rulls Sikus.

A petición de:

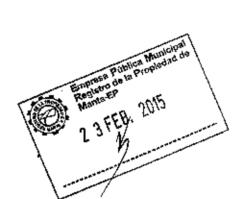
Elaborado por : Zayda Azucena Saltos Pachay

130730043-2

Valldez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emittera un grayamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E Delgade Intriago Firma del Registrador





# Manta



## **AUTORIZACION**

Nº, 129 - 0495-C

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza DAVILA SILVA RAMIRO JAVIER, DAVILA SILVA PABLO ANDRES, DAVILA SILVA JUAN JOSE Y DAVILA DAVILA ALFONSO JOSE, para que celebre Escritura de repartición de copropiedad del terreno propiedad de los señores DAVILA DAVILA ALFONSO JOSE, DAVILA SILVA JUAN JOSE, DAVILA SILVA PABLO ANDRES, DAVILA SILVA RAMIRO JAVIER Y MARCHAN ROMERO CARLOS EFRAINI, ubicado en el sitio la Travesía de Jome, con las siguientes medidas y linderos:

Frente (este):

107,24 m. - CALLE PUBLICA (ANTE DE TARGELIO HOLGUIN)

Atrás(oeste):

29,51 m. - PROPIEDAD DE LA SRA. RUTH SILVA SALTOS

Costado Derecho (norte): 223,75m. PROPIEDAD DE MARCHAN ROMERO CARLOS EFRAIN

Costado Izquierdo(sur): 6,69 m. + 8,70 m. 4,20 m. – CALLE PEATONAL (6,00 mt), + 8,43 m. +

29,50 m. + 18,84 m. BRENT EDGINGTON LISA DELAUNIERE + 7,75 +

LINEA IRREGULAR CON 246,24 PROPIEDAD PARTICULAR

Área:

17.763,46 m2.

Manta, Marzo 18 del 2015

Arg. Jonathan Orozco Cobeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se entite de acuerdo a la documentación requenta para el trámito y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; con lo cual sel varios error u crisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobere que se han presentado datos falsos o reprosentaciones gráficas enfoneas, en las solicitudes correspondientes.

Dirección: Calle 9 y avenida 4

Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479

Fax: 2611 714

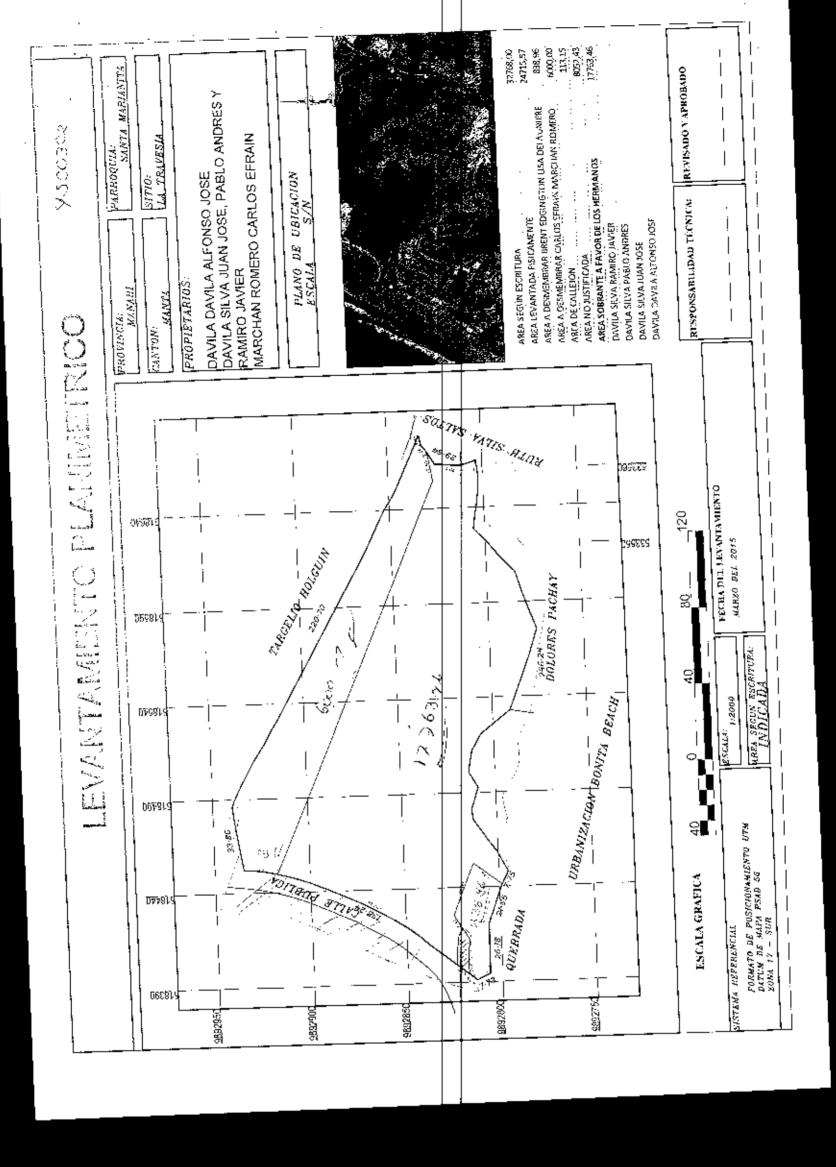
www.manta.gob.ec

alcaldia@manta.gob.ec

@MunicipioManta

🎁 ftr.ccm/MunicipioManta 🎏 youtube.com/MunicipioManta

ay No





#### GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

#### APROBACION DE SUBDIVISION

No.0129 - 0495

Para ejectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá volidez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección),

esta Dirección aprueba la subdivisión del terreno propiedad de los Señores DAVILA DAVILA ALFONSO JOSE, DAVILA SILVA JUAN JOSE, DAVILA SILVA PABLO ANDRES, DAVILA SILVA RAMIRO JAVIER Y MARCHAN ROMERO CARLOS EFRAIN, ubicado en el sitio la Travesía de Jome, el mis<mark>mo</mark>jque tiene un área de 32768,00 m2

MEDIDAS Y LINDEROS: (Según escritura de compraventa 29 de Julio de 2004 e inscrita el 31 de Agosto 2004; escritura de compraventa Derecho Copropiedad con fecha 10 de Junio 2014 e inscrita el 02 de Julio del 2014)

Frente:

8,00m. Calle planificada + 14,84m. Ruth Silva Saltos

Atrás:

8,84m. + <185° Con 18,11m. + <212° Con 27,83m. +<223° Con 26,37m. +<170° Con 21,40m + <1629 con 37,80m. <1849 don 26,75m. + <2269 Con 8,70m. Targelio

Costado Derecho:

36,80m. <157º Con 27,10m. + <243º ¢or 34,77m. + <156º Con 41,13m. + <115º Con

11,01m. +<208º Con 24,05m + <165º con 7,85m. + <164º Con 27,43m. + <217º Con 9,00m. + <202 con 48,54m + <213° con 21,42m + <104° con 24,12  $\div$  <200° con 19,85m. +

<179º Con 19,60m quebrada y Dolores Pachay.

Costado izquierdo: 185,10m. + <30.31 + 38,39 m. Targelio Holguín.

Área: 32.768,00 m2

AREAS VENDIDAS E INSCRITA EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD:

(00,00 mt2.)

AREA NO JUSTIFICADA:

(8.052,43 mt2.)

AREA DEJADA PARA CALLE PEATONAL (6,00m.):

(113,15 mt2.)

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE BRENT EDGINGTON LISA DELAUNIERE

Frante (6STE):

7,73 m. + 4,78 m. - CALLE PUBLICAI(ANTE YARGELIO HOLGUIN)

Atrás (OESTE):

18,84 m. – PROPIEDAD DE DAVILA SILVA RAMIRO JAVIER, PABLO ANDRES, JUAN

JOSE Y DAVILA DAVILA ALFONSO JOSE

Costado Derecho (NORTE): 2,77 m. + 8,72 m. + 6,99 m. + 6,64 m. - CALLE PEATONAL (6,00 M.) + 8,43 m. +

29,50 m. – PROPJEDAD DE DAVILA BILVA RAMIRO JAVIER, PABLO ANDRES, JUAN

JOSE Y DAVILA DAVILA ALFONSO JOSE

Área: 838,96 m2.

Costado Izquierdo (SUR): 26,18 m. + 21,85 m. - QUEBRADA (ACTUALMENTE URB BONITA BEACH)

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE MARCHAN ROMERO CARLOS EFRAIN

6.000,00 m2

Frente (ESTE):

17,85 m. — CALLE PÚBLICA (ANTE TARGELIÓ HOLGUIN)

Atrás (OESTE):

4,85 m. + 5,28 m. - PROPIEDAD DE LA SRA RUTH SILVA SALTOS + 15,36 m. - PROPIEDAD

DE DAVILA SILVA RAMIRO JAVIER, PABLO ANDRES, JUAN JOSE Y DAVILA DAVILA

ALFONSO JOSE

Costado Derecho (NORTE): 33,80m. + 220,70 m. - TARGENO HOLGUIN

Costado Izquierdo (SUR): 223,75 m. PROPIEDAD DE DAVILLA \$ILVA RAMIRO JAVIER, PABLO ANDRES, JUAN

JOSE Y ĐAVILA DAVILA ALFONSO JOSE

Área: 6.000,00 m2.



#### GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

#### APROBACION DE SUBDIVISION

No.0129 - 0495

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE DAVILA SILVA RAMIRO JAVIER, DAVILA SILVA PABLO ANDRES, DAVILA SILVA JUAN JOSE Y DAVILA DAVILA ALFONSO JOSE 17.763,46 m2

Frante (ESTE):

107,24 m. - CALLE PÚBLICA (ANTE TARGELIO HOLGUIN)

Atrás (OESTE):

29,51 m. -- PROPIEDAD DE LA \$RAL RUTH SILVA SALTOS

Costado Derecho (NORTE):

223,75m. PROPIEDAD DE MARQHAN ROMERO CARLOS EFRAIN

Costado Izquierdo (SUR):

6,69 m. + 8,70 m. 4,20 m. - CALLE PEATONAL (6,00 mt), + 8,43 m. + 29,50 m. +

18,84 m. BRENT EDGINGTON LISA DELAUNIERE + 7,75 + LINEA IRREGULAR

CON 246,24 PROPIEDAD PARTICULAR

Área: 17.763,46 m2.

AREA SOBRANTE

00.00 m2

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u amisjón, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. Nota:

De acuerdo al memorando No. 0313-DACRM-DCR-15 de fecha 17 de MARZO 2015, en la cual informa textualmente "...no existe ningún inconveniente hasta la presente fecha paro realizar el trámite solicitado por los propietarios..."

Manta, Marzo 18 del 2015

Arg. Jonathan Orozco Cobeña

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO